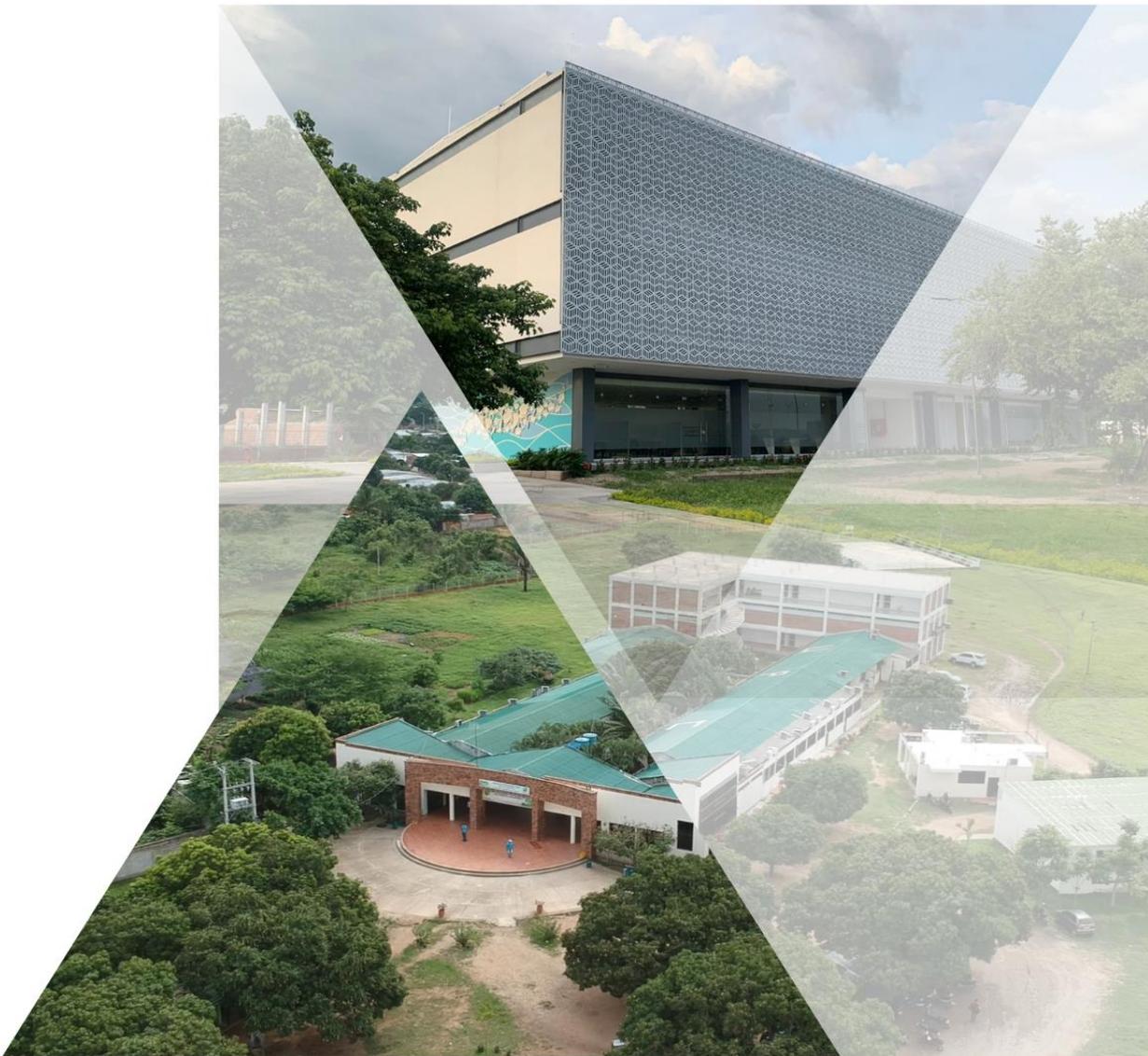




**Universidad
Popular del Cesar**
Seccional Aguachica

CONDICIONES INSTITUCIONALES DOCUMENTO MAESTRO



SECCIONAL AGUACHICA

2022

RECTOR

Róber Trinidad Romero Ramírez

VICERRECTORÍA DE SECCIONAL

Wilfred Smith Torres Gutiérrez de Piñeres

DIRECCIÓN ACADÉMICA

Jacqueline Chávez Galvis

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Juvenal Flórez Vergara

CONSEJO DE PROGRAMA

Yiceth Alejandra González Duarte
Directora de Departamento de Ciencias Administrativas

Miguel Antonio Piñerez Flórez
Director de Departamento de Ciencias Contables

Luis Hernando Restrepo Sierra
Director de Departamento de Economía

Héctor Camilo Alvernia Vergel
Director de Departamento de Ciencias Agroindustriales

Rocío Roperó Pallares
Directora de Departamento de Ciencias Ambientales y Sanitarias

Roger Oswaldo Lizcano Ruiz
Director Departamento de Sistemas e Informática

Wilson Antonio Sánchez Hernández
Coordinador Tecnología Agropecuaria

Roky Maldonado Martínez
Coordinador de Postgrados, Extensión y Educación Continuada

José Gregorio Jorge García
Coordinador Proyectos e Investigación

Fabián Andrés Guzmán Otálora
Representante de los Estudiantes

Meryelen Herrera Peña
Representante de los Egresados

Deimer Fernando Martínez Ruiz
Grupo de Admisión, Registro y Control Académico

EQUIPO APOYO ADMINISTRATIVO PERSONAL

Nubia Bruges Velásquez
Planeación Aguachica

Milsen Sánchez Arias
Programa de Egresados

Flor Ángela Moncada
Grupo de Bienestar Universitario

Andrea Johana Navarro Claro
Apoyo Gestión de Calidad

Laura Felizzola Conde
Secretaría de Ingenierías

Ricardo Jesús Guerrero Díaz
Docente de Carrera

EQUIPO DOCENTE AUTOEVALUACIÓN

Jaime Arturo Hernández Espinosa
Administración de Empresas

Jairo Humberto Narváez Valet
Contaduría Pública

Dina Luz Jiménez Lobo
Economía

Catherine Rodríguez Mogollón
Ingeniería Agroindustrial

Daneisy Ibarra Carvajalino
Ingeniería Ambiental y Sanitaria

Yulieth Patricia Galvis Ramos
Ingeniería de Sistemas

Roque Mauricio Rincón
Tecnología Agropecuaria

Jacqueline Chávez Galvis
Coordinadora de Autoevaluación Aguachica

OFICINA ASESORA ARCADIA

Loeber José Romero Arias

PARTICIPACIÓN EDICIÓN DOCUMENTO MAESTRO INSTITUCIONAL

Darly Chiquillo Bacca
María Fernanda Toscano
Kennia Lorena Escobar R

CAPITULO 1

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES



SECCIONAL AGUACHICA

CONTENIDO

1. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES.....	11
1.1. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....	11
1.1.1. Tipos de aspirantes	13
1.1.2. Para efectos de la Inscripción, el Registro y la Matrícula	13
1.1.3. Cupos especiales	14
1.1.4. Escuela básica de perfeccionamiento académico (EBPA).....	18
1.1.5. Reingreso	18
1.1.6. Homologaciones.....	19
1.1.7. Proceso de Inscripción y admisión de estudiantes de posgrado.....	21
1.2. REGLAMENTO ESTUDIANTIL	21
1.2.1. Son derechos:	22
1.2.2. Son deberes	23
1.2.3. De los incentivos	23
1.2.4. Sanciones.....	25
1.2.5. Homologaciones (transferencias internas o externas).....	25
1.2.6. Requisitos de grado.....	26
1.2.7. Reconocimiento de aprendizaje	28
1.2.8. Evidencia del cumplimiento del reglamento estudiantil	28
1.3. POLÍTICAS PARA MEJORAR EL BIENESTAR, LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	29
1.4. REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN, INGRESO Y MATRICULA	30
1.4.1. Diagnóstico de Resultados de los Estudiantes que Ingresan, en el Examen de Estado Saber 11.....	30
1.4.2. Caracterización y acompañamiento al estudiante que se admite y se matricula en la institución.....	31
1.4.3. Matrícula de estudiantes de pregrado.....	34

1.5. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	35
1.5.1. Evaluación Académica.....	39
1.5.2. Evaluación Integral del Estudiante.....	41
1.5.3. Participación de los estudiantes en procesos de evaluación y autoevaluación institucional.....	43
1.6. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA PARA MEJORAR EL BIENESTAR, LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	44
1.6.1. Percepción de los estudiantes sobre el cumplimiento de los mecanismos de evaluación.....	46
1.7. COMUNICACIÓN CON ESTUDIANTES.....	48
1.7.1. Servicios online de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	52
1.7.2. Descripción de los mecanismos que permitan verificar y asegurar que la identidad de quien cursa el programa corresponda a la del estudiante matriculado	55
1.8. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROFESORES.....	56
1.9. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO INSTITUCIONAL DE PROFESORES DE PREGRADO.....	61
1.9.1. Procesos institucionales para definir, evaluar y actualizar los perfiles institucionales de los profesores.....	61
1.9.2. Perfiles docentes institucionales.....	62
1.9.3. Plan vigente de vinculación de docentes catedráticos u ocasionales.....	65
1.10. REGLAMENTO PROFESORAL O SU EQUIVALENTE.....	66
1.10.1. Estatuto profesoral.....	66
1.11. PROCESOS DE SELECCIÓN, VINCULACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE	67
1.11.1. Proceso de selección de docentes catedráticos u ocasionales.....	67
1.11.2. Vinculación de docentes catedráticos u ocasionales.....	71
1.11.3. Sistema de evaluación del profesor universitario en la UPC.....	73
1.11.4. Categorización docente.....	76
1.11.5. Características del grupo institucional de profesores.....	77
1.11.6. Evidencia del cumplimiento del reglamento profesoral.....	79

1.12. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	80
1.12.1. Estrategias de Comunicación para la docencia	80
1.12.2. Programa de Inducción y Reinducción docente	81
1.12.3. Seguimiento, análisis y valoración periódica de la asignación a las actividades de los profesores.....	82
1.12.4. Programas de desarrollo de competencias pedagógicas, tecnológicas y de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.....	84



LISTA DE CUADROS

Cuadro 1.1 Evolución de inscritos, admitidos y matriculados 2015 - 2021.....	15
Cuadro 1.2 Inscritos, admitidos y matriculados por programa académico de pregrado 2015 - 2021	17
Cuadro 1.3 Inscritos, admitidos y matriculados por programa académico de posgrado – Especialización Sistemas Integrados de Gestión (SIG).....	18
Cuadro 1.4 Reintegros aprobados 2019 – 2021	19
Cuadro 1.5 Homologaciones por transferencias internas y externas de estudiantes entre 2017-1 a 2021-2.....	20
Cuadro 1.6 Ayudas tecnológicas en la educación virtual 2020-I	45
Cuadro 1.7 Estudiantes beneficiados con Tablet.....	45
Cuadro 1.8 Sistemas de información UPC.....	51
Cuadro 1.9 Información tramites de Grado	55
Cuadro 1.10 Estructura de la organización docente y perfiles.....	59
Cuadro 1.11 Relación docente de planta UPCSA.....	64
Cuadro 1.12 Parámetros de evaluación docente	75
Cuadro 1.13 Requisitos categorización docentes ocasionales y catedráticos UPC.....	76
Cuadro 1.14 Clasificación docente por género.	78
Cuadro 1.15 Calificación promedio de la eficacia de las capacitaciones profesoriales.....	86
Cuadro 1.16 Estadísticas del Canal - 2022	87
Cuadro 1.17 Cursos AVA 2021	88



LISTA DE FIGURAS

Figura 1.1 Pantallazo del paso a paso para el proceso de inscripción UPC Aguachica ..	12
Figura 1.2 Inscritos, admitidos y matriculados año 2015 - 2021.....	16
Figura 1.3 Índices de selectividad, absorción y vinculación por primera vez, Universidad Popular del Cesar, 2015 - 2021.....	16
Figura 1.4 Formulario de Inscripción de pregrado UPC.....	32
Figura 1.5 Cifras de resultados FEDESCESAR 2015 - 2021, UPC-SA.....	33
Figura 1.6 Cifras de resultados programa jóvenes en acción 2015-2021, UPC-SA.....	33
Figura 1.7 Cifras de resultados becados por deporte, cultura y Pastoral social 2015- 2021.	34
Figura 1.8 Promedio semestral por programa 2021-2	40
Figura 1.9 Evidencia jornada de entregas de simcards y Tablet	45
Figura 1.10 Percepción de los estudiantes sobre el cumplimiento de los mecanismos de evaluación.....	47
Figura 1.11 Percepción de los estudiantes sobre los instrumentos de evaluación académica aplicados por lo docentes 2019-2021	47
Figura 1.12 Página web UPC SA. aguachica.unicesar.edu.co	50
Figura 1.13 Redes sociales UPC Aguachica	50
Figura 1.14 Número de docentes vinculados 2015-2021	66
Figura 1.15 Vista inscripción en Banco de Hojas de Vida.....	69
Figura 1.16 Hojas de vida inscritas en el banco por programa para la UPCSA	70
Figura 1.17 Vista puntaje máx. y min del banco de hojas de vida	71
Figura 1.18 Vista de resolución de vinculación docente 2022}.....	71
Figura 1.19 Vinculación docente por programas. UPC Seccional Aguachica	72
Figura 1.20 Comportamiento anual de acuerdo con el tipo de dedicación.....	73
Figura 1.21 Resultados evaluación docente UPC SA 2015 - 2021.	76
Figura 1.22 Comportamiento del nivel de formación de los docentes.	78
Figura 1.23 Comportamiento de la categorización de los docentes.	79
Figura 1.24 Inducción y Reinducción Docente 2022-1.....	82
Figura 1.25 Flujogramas del proceso de mecanismos de evaluación de los resultados de aprendizajes.....	83
Figura 1.26 Evidencias de capacitación docente	85
Figura 1.27 Instructivos Moodle AVA en YouTube	87

La Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica (UPCSA) es una institución cuyo objetivo principal es la regionalización de la educación superior. Su rol como seccional de la principal universidad del departamento del Cesar, la convierte en un punto de pluralidad de saberes y culturas. Desde el año 1997 se ha convertido en un escenario que proporciona oportunidades para la cualificación y mejoramiento del recurso humano de la región.

Influyendo sobre once municipios del sur del Cesar como son Aguachica, Gamarra, San Martín, San Alberto, Rio de Oro, Pailitas, Pelaya, La Gloria, Curumaní, Tamalameque, Chiriguana y otros del sur de Bolívar entre ellos Morales, Arenal, Norosí, Rio viejo y demás corregimientos en su mayoría rurales, ha entregado al país alrededor de 1800 egresados en nivel profesional como producto de su misión. En Colombia todos los habitantes tienen derecho a la educación, por eso el objetivo de la UPCSA no solo es ofrecerla, sino impulsarla mediante una oferta de programas amplia e interdisciplinar, no se puede esperar un desarrollo social sino se tiene la convicción de que existen jóvenes de esta región, que pueden impulsar su desarrollo y que tienen todas las capacidades para lograrlo.

El presente documento despliega las condiciones institucionales de calidad de la UPC seccional Aguachica, como prerrequisito para la radicación de procesos de registro calificado de sus programas académicos a partir de 2020, con base en los parámetros establecidos en el Decreto 1330 de 2019, sin desconocer que aún se requiere un arduo trabajo para lograr la excelencia y que las debilidades actuales son oportunidades futuras.

Es por estas razones que la institución trabaja arduamente por alcanzar la calidad requerida y su mejoramiento continuo, para así fortalecer la educación superior en el sur del Cesar y garantizar a las nuevas generaciones una oferta educativa incluyente y responsable social y culturalmente.

VALORES INSTITUCIONALES

La Institución cuenta con una identidad institucional, claramente definidos: misión, visión, principios, objetivos institucionales, valores institucionales, símbolos e Identidad Institucional. Lo anterior se encuentra ubicada en la página web institucional

PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADOS ACTIVOS – SECCIONAL AGUACHICA

La seccional Aguachica cuenta con 6 programas activos de pregrados y 1 de posgrados. A continuación, se relacionan los programas académicos con los que cuenta la Institución.

Pregrado:

1. Administración de Empresas
2. Contaduría Pública
3. Economía
4. Ingeniería Agroindustrial
5. Ingeniería Ambiental y Sanitaria
6. Ingeniería de Sistemas
7. Tecnología Agropecuaria

Posgrados:

1. Especialización en Sistemas Integrados de Gestión (SIG)

Información de la institución

Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica

Dirección: Kra 40 vía al mar

Teléfonos: 5655345

Correo electrónico: vicerectoriaaguachica@unicesar.edu.co

Página web Institucional: www.unicesar.edu.co

Página de la Seccional Aguachica: <http://aguachica.unicesar.edu.co>



1. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES

Los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores son, en primera instancia, de carácter reglamentario, así reza en el Decreto 1330 de 2019, por lo que la Universidad Popular del Cesar definió las normas que regulan y orientan los procesos de inscripción, admisión y matrícula de los estudiantes en los programas de pregrado y de postgrado y los de selección, evaluación y desarrollo profesional de los docentes.

1.1. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

La UPC ha establecido por medio de su política de estudiantes admitidos y capacidad instalada, aprobada en el Acuerdo No. 054 del 28 de septiembre de 2016 (**Anexo 1**), Nos indica “Efectuar la admisión de los estudiantes por programas, acatando los estándares nacionales e internacionales de capacidad instalada, para la prestación del servicio, mediante una oferta educativa, que asegure una alta calidad en la formación en un ambiente sostenible; en igualdad de oportunidades basados en el mérito, la aptitud académica, como criterios de ingreso a la educación superior.” lo que implica un compromiso Institucional por admitir aspirantes Nacionales y extranjeros sin discriminación de raza sexo, credo o condición social a los programas académicos de pregrado y postgrado por etapas (inscripción, selección admisión y matrícula), teniendo en cuenta el mérito y las capacidades académicas de los aspirantes.

Para poder adquirir la calidad de estudiantes de la universidad Popular del Cesar es necesario haber sido oficialmente admitido previo el cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos en el reglamento estudiantil Acuerdo No. 009 del 21 de febrero de 1994 del Consejo Superior Universitario (**Anexo 2**), en sus capítulos I, II y III. En dicho reglamento están establecidos los requisitos, criterios y procedimientos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula derechos y deberes, evaluaciones académicas, distinciones, estímulos académicos y régimen disciplinario.

La institución ha dispuesto por medio de su Sistema Integrado de Gestión Institucional, el proceso de Gestión Docencia, en el cual la inscripción, admisión y matrícula conforman su etapa del hacer y se ejecutan por medio de los planes de servicio y procedimientos, de este modo garantiza la prestación de su servicio en condiciones de calidad. En dicho proceso, se manejan las actividades, tareas, método, responsables para garantizar a la comunidad los mecanismos de inscripción establecidos por norma, de tal forma que toda la información esté a la vista y a la mano de los aspirantes.

Quien aspire ingresar a uno de los programas de pregrado y postgrado, deberá inscribirse dentro de las fechas que señale la Universidad según calendario académico vigente. Seguir el paso a paso para inscripciones disponible en la página web <http://aguachica.unicesar.edu.co/requisitos-de-inscripcion/> como se muestra en la figura 1.1 e instructivo (**Anexo 1**). La Universidad cuenta con una línea de apoyo llamada Call-Center +57 300 5582172 e instructivos para resolver dudas sobre los procesos de inscripción y demás procesos académicos.

Figura 1.1 Pantallazo del paso a paso para el proceso de inscripción UPC Aguachica



Fuente: Unicesar Aguachica, 2022

Para programas de pregrado la inscripción o admisión se realiza con base en lo establecido en el Acuerdo No. 014 del 12 de abril de 2021 del Consejo Académico, (**Anexo 1**) en el cual se modifica el Acuerdo No. 068 del 28 de octubre de 2020 sobre el proceso de admisión de estudiantes para programas de pregrado en la Universidad Popular del Cesar. En este acuerdo precitado se establece los criterios y procedimientos que se le aplica a los distintos tipos de aspirantes: aspirantes regulares, especiales y los provenientes de la escuela básica de perfeccionamiento académico; todo ello bajo principios de meritocracia, apertura de posibilidades a poblaciones vulnerables, transparencia y publicidad. Se resalta que correlación a esto último se establece en el calendario académico las fechas de inscripción, admisiones, audiencia pública para dar a conocer los admitidos y la publicación correspondiente en la página web de la seccional <http://aguachica.unicesar.edu.co/>

1.1.1. Tipos de aspirantes

Aspirante regular

Es aquel que registra en el formato inscripción esta condición y poniendo en consideración únicamente los resultados obtenidos en el examen saber 11 según la ponderación por área prueba competencias establecidas por la universidad para cada programa académico.

Aspirante por escuela de perfeccionamiento académico

Es todo aspirante que se inscribe registrando en los formatos de inscripción que ha cursado el semestre de perfeccionamiento que ofrece la universidad a través de la escuela de perfeccionamiento académico la selección de aspirantes de esta modalidad de ingreso está sujeta al promedio que ha obtenido en el marco de la reglamentación que la universidad ha expedido para este fin.

Aspirante especial

Es todo aspirante que se inscribe registrando en el formato de inscripción una condición especial reconocida por la universidad mediante normas específicas distinta a las regulares y a los de la escuela de perfeccionamiento académico.

Así mismo, el Acuerdo No. 020 de diciembre de 2005 del Consejo Académico (**Anexo 1**); reglamentó los criterios de desempate para aspirante y estudiantes de los programas académicos de pregrado de la Universidad Popular del Cesar; con el fin de garantizar la ubicación numérica correspondiente, para efectos de estímulos o admisión.

En cada cohorte, se publica para la comunidad en general el procedimiento para la inscripción, selección, admisión y matrícula por medio de la página Web cuyos periodos y tiempos están definidos por el Calendario Académico que se emite por acuerdo por parte del Consejo Académico. La información correspondiente al proceso de admisión se encuentra publicada en la página Web de la Seccional <http://aguachica.unicesar.edu.co/admisiones/>

1.1.2. Para efectos de la Inscripción, el Registro y la Matrícula

La institución ha dispuesto por medio de su Sistema Integrado de Gestión Institucional, el proceso de Gestión Docencia, en el cual la inscripción, admisión y matrícula conforman su etapa del hacer y se ejecutan por medio de los planes de servicio y procedimientos controlados por los documentos PLAN DE SERVICIO INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE

ESTUDIANTES, con CÓDIGO: 201-300-PLA03 y CÓDIGO: 201-300-PLA04 (**Anexo 1**), de este modo garantiza la prestación de su servicio en condiciones de calidad.

La inscripción es el acto por el cual el aspirante, admitido por primera vez a la Universidad, presenta los documentos requeridos, recibe la liquidación de matrícula con la correspondiente autorización de pago, adelanta las diligencias ante el servicio médico de la Universidad. El registro es el acto por el cual el estudiante, dentro del plazo fijado en el calendario académico de la Universidad, registra las asignaturas que ha de cursar en el respectivo periodo académico. La matrícula es el acto por el cual el aspirante admitido adquiere la calidad de estudiante, al estampar su firma en el respectivo documento, se compromete a cumplir los estatutos, reglamentos y demás disposiciones vigentes en la Universidad. Los listados de admitidos se publican por medio de la página web Institucional <http://aguachica.unicesar.edu.co/admisiones/>

En el caso particular de la Seccional Aguachica el pago de la matrícula se liquidará de acuerdo con el estrato social del aspirante, en cuyo caso se aplicará a las becas vigentes propias o que la Universidad tenga en convenio quien gestiona el grupo de Bienestar Institucional.

Conforme al Artículo 70 del RE- Los reinsertados a la paz y a la sociedad civil y los estudiantes pertenecientes a las comunidades indígenas, recibirán tratamiento especial, de acuerdo con el Consejo Superior de la Universidad.

1.1.3. Cupos especiales

Se diligencia un formulario cupos especiales y se hace la solicitud en línea en las fechas dispuestas en el calendario académico vigente y se adjuntan los documentos para el caso exclusivo de (**Anexo 1**):

- a. Afrocolombiano y raizal
- b. Desplazado y reinsertados
- c. Hijo de funcionario
- d. Personero(a) estudiantil
- e. Persona con Discapacidad
- f. Voluntario de cruz roja, defensa civil y bomberos

De acuerdo con el objetivo de la Seccional, el cual atiende a la regionalización de la educación superior, la relación de inscritos y admitidos alcanzó hasta el año 2019 el 100%, sin embargo, desde el año 2020 y producto de las reformas del estado a programas de

financiamiento como Generación E, entre otros, la demanda superó los cupos, por lo que la dinámica de admisión cambio desde esa fecha de acuerdo como se muestra en el Cuadro 1.1 y Figura 1.2 y Figura 1.3

Cuadro 1.1 Evolución de inscritos, admitidos y matriculados 2015 - 2021.

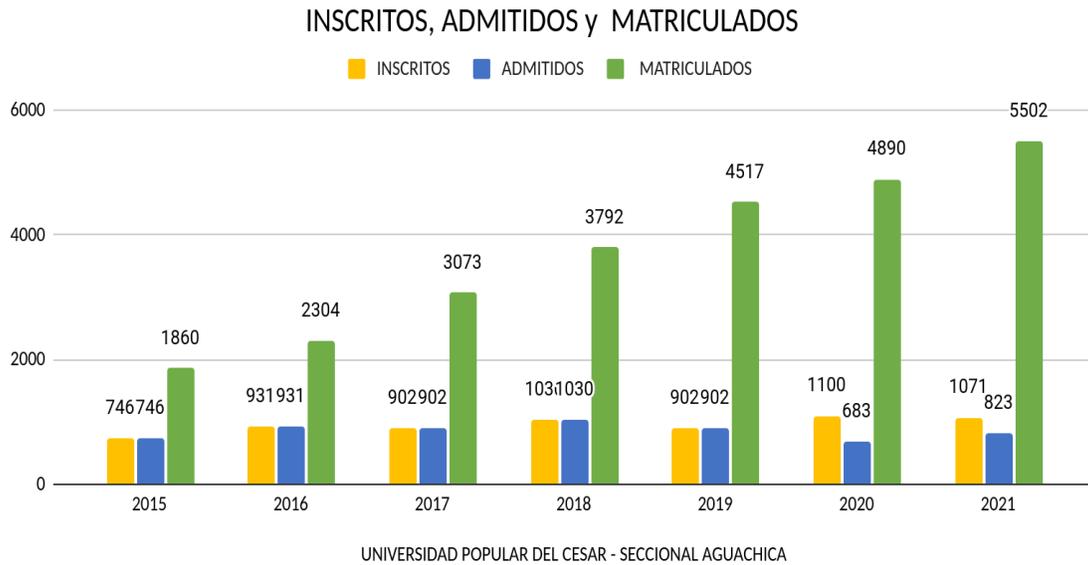
AÑO/CATEGORÍA	INSCRITOS	ADMITIDOS	MATRICULADOS I SEMESTRE	MATRICULADOS	MATRICULADOS POSGRADOS	
2015	I	352	352	172	952	0
	II	394	394	258	908	0
2016	I	503	503	387	1129	0
	II	428	428	383	1175	0
2017	I	582	582	482	1495	0
	II	320	320	305	1578	0
2018	I	575	575	459	1837	0
	II	455	455	332	1955	0
2019	I	592	592	516	2233	0
	II	310	310	284	2284	0
2020	I	547	323	312	2313	0
	II	553	360	360	2577	0
2021	I	587	436	431	2734	0
	II	484	387	378	2768	29

Fuente: Registro y Control / Central de acopio Información UPC-SA, 2022

En el cuadro 1.1 se observa que la evolución de inscritos, admitidos y matriculados se ha desarrollado de forma ascendente, lo que ha demostrado que los programas ofertados han tenido un aumento significativo en su demanda a nivel regional. En los años comprendidos del 2015 al 2019, las variables de inscritos y admitidos nos refleja que el proceso de admisión realizado en esos años era el de cobertura todos los que se inscribían se admitían. Desde el 2020 hasta la fecha, se evidencia que el mecanismo de admisión ha cambiado y ahora se practica por proceso de selección; lo que permite evidenciar el cambio en las cantidades de estudiantes inscritos y admitidos. Así mismo, se pasó de matricular 172 estudiantes de primer semestre en el 2015-1 a 378 en el 2021-2. Se ha llegado al alcance de contar con 2768 estudiantes en desarrollo profesional.

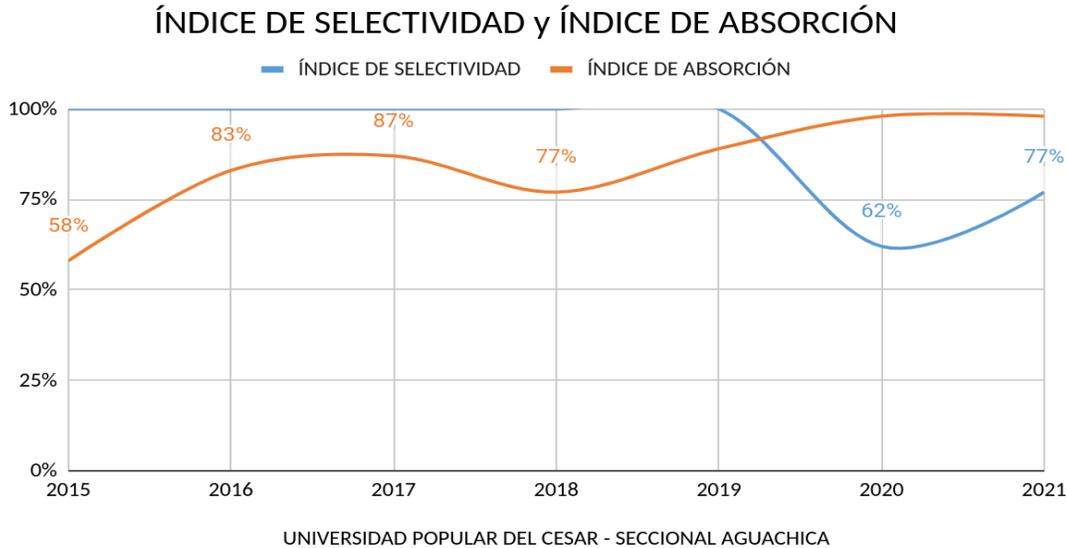
Es de resaltar que la seccional Aguachica desde el año 2021 ha incluido en su oferta académica un programa de postgrados propio, permitiendo que los profesionales de la región se cualifiquen y mejoren sus conocimientos y fortalezcan su perfil ocupacional. En la figura 1.2 se resume el comportamiento descrito previamente.

Figura 1.2 Inscritos, admitidos y matriculados año 2015 - 2021.



Fuente: Registro y Control UPC-SA, 2022

Figura 1.3 Índices de selectividad, absorción y vinculación por primera vez, Universidad Popular del Cesar, 2015 - 2021



Fuente: Registro y Control UPC-SA, 2022

Respecto a la tasa de absorción se puede observar que en los dos últimos años se alcanza un promedio de estudiantes matriculados respecto a los admitidos de un 98%, lo cual demuestra la importancia de la Seccional **como núcleo de la educación superior Nacional en la región.**

Cuadro 1.2 Inscritos, admitidos y matriculados por programa académico de pregrado 2015 - 2021

PROGRAMAS	PERIODO	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
		I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Inscritos	218	124	170	103	117	97	147	85	130	70	165	166	88	140
	Admitidos	218	124	170	103	117	97	147	85	130	70	60	79	80	80
	Matriculados	110	105	118	103	100	93	120	62	106	60	59	79	80	79
CONTADURÍA PÚBLICA	Inscritos		146	121	82	94	48	117	89	128	70	103	104	142	89
	Admitidos		146	121	82	94	48	117	89	128	70	60	64	80	80
	Matriculados		74	100	82	80	46	84	57	107	56	59	64	79	80
ECONOMÍA	Inscritos					86	37	57	49	47	26	50	50	67	32
	Admitidos					86	37	57	49	47	26	48	42	60	32
	Matriculados					66	37	52	34	43	55	44	42	60	32
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	Inscritos	35	66	103	42	37	23	48	35	53	34	42	42	89	45
	Admitidos	35	66	103	42	37	23	48	35	53	34	39	42	60	45
	Matriculados	35	30	84	42	29	22	44	29	46	24	38	42	59	45
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	Inscritos				154	163	71	122	80	121	58	91	91	54	77
	Admitidos				154	163	71	122	80	121	58	40	41	53	60
	Matriculados				124	144	74	96	54	109	48	41	41	52	53
INGENIERÍA DE SISTEMAS	Inscritos	66	39	79	32	58	26	60	26	64	26	60	60	105	71
	Admitidos	66	39	79	32	58	26	60	26	64	26	40	52	61	60
	Matriculados	13	36	63	32	48	24	54	22	56	22	40	52	60	60
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	Inscritos	33	19	30	15	27	18	24	91	49	26	36	40	42	30
	Admitidos	33	19	30	15	27	18	24	91	49	26	36	40	42	30
	Matriculados	14	13	22	15	24	9	9	74	49	19	31	40	41	29

Fuente: Registro y Control UPC-SA, 2022

En los últimos 7 años la UPC Seccional Aguachica ha generado crecimiento en los programas de pregrado incluyendo en su oferta académica las carreras de ingeniería ambiental y sanitaria y economía que iniciaron su proceso en el 2016 y 2017 respectivamente. De igual forma, se ha permitido que los programas ya existentes. Permanezcan activos, se trabajan actualmente en la estructuración de dos programas de pregrado y de postgrados.



Cuadro 1.3 Inscritos, admitidos y matriculados por programa académico de posgrado – Especialización Sistemas Integrados de Gestión (SIG)

PROGRAMAS DE POSGRADOS			
ESPECIALIZACIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	PERIODO	2021-2	2022-1
1 COHORTE	Inscritos	42	
	Admitidos	35	
	Matriculados	29	
2 COHORTE	Inscritos		30
	Admitidos		30
	Matriculados		30
3 COHORTE	Inscritos		39
	Admitidos		39
	Matriculados		34

Fuente: Registro y Control UPC-SA, 2022

A nivel de postgrado se puede observar que ha tenido aceptación la especialización ofertada cumpliendo con el número máximo de inscritos, admitidos y matriculados.

1.1.4. Escuela básica de perfeccionamiento académico (EBPA)

La EBPA según el Acuerdo No. 026 de 2 de Mayo de 2022 (**Anexo 1**), es una unidad académica administrativa adscrita a la Vicerrectoría Académica que desarrolla programas de formación no formal, especialmente los enfocados en el perfeccionamiento académico y la orientación vocacional de aspirantes a ser estudiantes de los distintos programas de pregrado familiarizándolos con la vida universitaria e introduciéndolos en los conocimientos básicos afines a las disciplinas académicas ofertadas por la Universidad.

Esta modalidad para la universidad popular del Cesar Seccional Aguachica se implementó en el periodo 2022-1 con la participación de 21 estudiantes; 11 de CACE y 10 de Ingenierías.

1.1.5. Reingreso

Los estudiantes pueden solicitar reintegro sin límite de tiempo, aspecto que está en proceso de reglamentación, salvo las siguientes causales:

- Que haya sido excluido por bajo rendimiento académico.
- El estudiante admitido nuevo que no puede continuar con sus estudios en primer semestre debe solicitar cancelación de semestre ante la facultad y reserva de cupo.

En ambos casos el estudiante debe realizar nuevamente el proceso de inscripción, selección y admisión en cualquier programa académico ofertado por la universidad, sin el beneficio del reconocimiento de asignaturas cursadas por el estudiante.

Así mismo debe seguir los siguientes pasos:

- a. Ingresar a la página de la institución en el módulo de admisiones, seguido del módulo inscripciones, proceso de inscripción.
- b. Diligenciar la solicitud de reintegro en la plataforma.
- c. Descargar el volante de pago de Reingreso.
- d. Esperar la aprobación de este.

De acuerdo con los planes de transición aprobados, el estudiante se debe acoger al pensum vigente, por ello, se le recomienda acercarse a su jefe de departamento y consultar los pasos a seguir para la asimilación de pensum. Las anteriores condiciones operan para programas de pregrado y posgrado. El proceso se describe en el link: <http://aguachica.unicesar.edu.co/requisitos-de-inscripcion/>

A continuación, se evidencian las cifras semestrales registradas de este proceso de reintegros, donde se puede observar que las carreras donde más se solicita este proceso es administración de empresas, ingeniería de sistemas y contaduría pública.

Cuadro 1.4 Reintegros aprobados 2019 – 2021

TOTAL DE REINTEGROS APROBADOS							
PROGRAMA ACADÉMICO	2019-	2019-	2020-	2020-	2021-	2021-	TOTAL
	I	II	I	II	I	II	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	6	11	18	34	10	12	91
CONTADURÍA PÚBLICA	15	8	11	24	8	7	73
ECONOMÍA	2	0	4	4	6	5	21
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2	2	8	9	2	2	25
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	4	3	8	13	5	3	36
INGENIERÍA DE SISTEMAS	15	16	15	16	9	9	80
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	0	2	5	9	12	5	33
TOTAL	44	42	69	109	52	43	359

Fuente: Registro y Control UPC-SA, 2022

1.1.6. Homologaciones

En cumplimiento del reglamento estudiantil la institución, dentro de su calendario académico estipula las fechas de homologaciones tanto internas como externas acordes

con la normatividad vigente. En cuadro 1.5 se relacionan los reingresos desde el año 2017-1 al 2021-2

Cuadro 1.5 Homologaciones por transferencias internas y externas de estudiantes entre 2017-1 a 2021-2

PROGRAMA Y/O FACULTAD		CATEGORÍA	2017		2018		2019		2020		2021	
			I	II								
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TRANSF. INTERNA	No. Estudiantes		3			4		1	6	1	3
		Aprobadas		3			4		1	6	1	3
		Homologaciones		Si			Si		Si	Si	Si	Si
	TRANSF. EXTERNA	No. Estudiantes		1			2		2			
		Aprobadas		1			2		2			
		Homologaciones		Si			Si		Si			
CONTADURÍA PÚBLICA	TRANSF. INTERNA	No. Estudiantes				3	3		1	1		
		Aprobadas				3	3		1	1		
		Homologaciones				Si	Si		Si	Si		
	TRANSF. EXTERNA	No. Estudiantes					1	2				
		Aprobadas					1	2				
		Homologaciones					Si	Si				
ECONOMÍA	TRANSF. INTERNA	No. Estudiantes							1			1
		Aprobadas							1			1
		Homologaciones							Si			Si
	TRANSF. EXTERNA	No. Estudiantes					1		1	1		
		Aprobadas					1		1	1		
		Homologaciones					Si		Si	Si		
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	SIN TRANSFERENCIAS INTERNAS											
	TRANSF. EXTERNA	No. Estudiantes								1		
		Aprobadas								1		
Homologaciones								Si				
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	TRANSF. INTERNA	No. Estudiantes	2	1		1	2				1	
		Aprobadas	2	1		1	2				1	
		Homologaciones	Si	Si		Si	Si				Si	
	TRANSF. EXTERNA	No. Estudiantes								1	1	
		Aprobadas								1	1	
		Homologaciones								Si	Si	
INGENIERÍA DE SISTEMAS	TRANSF. INTERNA	No. Estudiantes			64	2	1		8	2		
		Aprobadas			64	2	1		8	2		
		Homologaciones			Si	Si	Si		Si	Si		
	SIN TRANSFERENCIAS EXTERNAS											
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	SIN TRANSFERENCIAS INTERNOS Y/O EXTERNAS											

Fuente: Registro y Control UPC-SA, 2022

1.1.7. Proceso de Inscripción y admisión de estudiantes de posgrado

Para los estudiantes de posgrado se tendrán en cuenta los criterios de selección establecidos por cada programa en su Proyecto Educativo de Programa PEP, según mandato establecido en el Acuerdo No. 012 de noviembre de 2002 y su modificación Acuerdo No. 016 del 21 de octubre del 2010 (**Anexo 1**).

El proceso de inscripción de posgrado se realiza generando la preinscripción en la plataforma de la institución y posteriormente se realiza el pago de la inscripción del programa seleccionado, valor que se encuentra en la tabla de derechos pecuniarios autorizados para la vigencia (**Anexo 1**).

Una vez se formaliza la inscripción se deben subir los documentos para su verificación y estudio por parte del comité de admisión.

Para efectos de la inscripción, se deberá cargar los siguientes documentos en el aplicativo:

- Fotocopias de diploma o acta de grado del pregrado.
- Fotografías 3 X 4.
- Fotocopia Ampliada Cédula De Ciudadanía.
- Hoja De Vida Elaborada.
- Fotocopia De Libreta Militar (hombres).

Los aspirantes para ingresar a la Universidad a estudios de especialización pasan por tres procesos: Inscripción, selección y matrícula.

1.2. REGLAMENTO ESTUDIANTIL

El Reglamento Estudiantil de la UPC Acuerdo No. 009 del 21 de febrero de 1994 del Consejo Superior Universitario, (**Anexo 2**) contiene las normas que regulan el comportamiento individual y académico del alumno en la comunidad universitaria. Desarrolla además una concepción de valores indispensables en la integración del perfil profesional y el perfil del egresado que aspira a formar la Universidad Popular del Cesar. Así mismo define que para todos los efectos dichas regulaciones se enmarcan en la Libertad de Cátedra como figura de la democracia académica que comporta el libre ejercicio de la voluntad, la inteligencia y la imaginación; y de la Libertad de Estudiar, posibilitando a la juventud colombiana el ingreso a la educación superior, como ha sido anhelo permanecer del Estado.

Se compone de IX capítulos distribuidos en 86 artículos y sus modificaciones así:

- CAPÍTULO I DE LOS ESTUDIANTES.
- CAPÍTULO II DE LA ADMISIÓN.
- CAPÍTULO III DE LA INSCRIPCIÓN, EL REGISTRO Y LA MATRÍCULA.
- CAPITULO IV DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.
- CAPÍTULO V DEL RÉGIMEN ACADÉMICO PROGRAMACIÓN Y ASISTENCIA.
- CAPÍTULO VI DE LOS INCENTIVOS.
- CAPÍTULO VII DEL RÉGIMEN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS Y ACADÉMICAS.
- CAPÍTULO VIII DE LOS CERTIFICADOS.
- CAPÍTULO IX DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES.

En coherencia y consistencia con la naturaleza jurídica, misión, identidad y tipología de la Universidad el Reglamento Estudiantil expresa de manera precisa para los estudiantes los derechos en su Artículo 27 y los deberes en su Artículo 28 modificado por el Acuerdo No. 023 del 22 de abril de 2016, “Por medio del cual se modifica el Reglamento Estudiantil en lo relacionado con Deberes, Requisitos de Grado e Incentivos a los Estudiantes” y modificado por el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2017, “Por medio del cual se modifica el Reglamento Estudiantil en lo relacionado con deberes y requisitos de grado de los estudiantes” (**Anexo 2**), así:

1.2.1. Son derechos:

- a. Utilizar los recursos de la universidad para su educación, de conformidad con las reglamentaciones respectivas.
- b. Expresar, discutir y examinar con toda libertad las doctrinas, las ideas o los conocimientos, dentro del respeto debido a la opinión ajena y a la cátedra libre.
- c. ser admitido, aconsejado y oído por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.
- d. Participar en la organización y dirección de la Universidad a través de los organismos establecidos legalmente.
- e. Participar en la elección de los decanos de las facultades correspondientes y del rector de la Universidad de acuerdo con los principios del sufragio universal e igualitario.
- f. Disfrutar de los servicios de bienestar universitario que la universidad ofrece, de conformidad con sus reglamentos.
- g. Presentar por escrito solicitudes y reclamaciones ante la autoridad competente y obtener respuesta oportuna.

- h. Ser acreedor al buen trato por parte de todos los estamentos y personas de la Universidad Popular del Cesar.
- i. Analizar y conocer los Estatutos de la universidad mediante seminarios permanentes sobre la misión de la educación superior.

1.2.2. Son deberes

(Modificado por Acuerdo No. 023 del 22 de abril de 2016, CSU y modificado por el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2017):

- a. Cumplir con los Estatutos y reglamentos de la Universidad Popular del Cesar. Esforzarse por adquirir plena conciencia de la misión y fundamentos contenidos en los Estatutos de la universidad.
- b. Respetar a la universidad, a las personas con funciones directivas, docentes o administrativas, sus condiscípulos y demás personas que presten servicios en la universidad.
- c. Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión y movimientos.
- d. Participar en las actividades académicas y presentar las pruebas de evaluación provistas en los programas.
- e. Preservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza, enseres, equipos y dotación general de la universidad.
- f. Presentar las pruebas saber Pro a través de la Universidad Popular del Cesar.

1.2.3. De los incentivos

Comprende cuatro artículos del capítulo VI, desde el 67 hasta el 70. Se contempla en estos artículos todo lo referente a incentivos y estímulos que la Universidad otorga por rendimiento académico, vocación profesional, cultural y científico, por reinserción a la vida civil y a las comunidades indígenas. De esta manera, en el artículo quinto del Acuerdo No. 022 del 22 de abril del 2016, se establecen los incentivos y el Acuerdo No. 023 del 22 de abril de 2016, “Por medio del cual se modifica el Reglamento Estudiantil en lo relacionado con Deberes, Requisitos de Grado e Incentivos a los Estudiantes”, por medio del artículo 68 establece que serán incentivos reconocidos por la Universidad los siguientes:

- a. Otorgamiento de delegaciones, comisiones y representaciones. serán concedidas por el consejo académico de la universidad salvo cuando se confieran al exterior, las cuales serán autorizadas por el consejo superior.

- b. Publicación de trabajo en los medios de comunicación de la universidad. (Revistas, periódicos etc.).
- c. El mejor lector semestralmente la universidad premiará con matrículas de honor a los 2 mejores lectores de cada departamento. El consejo académico reglamentará los concursos.
- d. Exención del pago de derechos de matrícula y matrícula de honor, por elevado rendimiento académico. La otorga el consejo académico de la universidad popular del Cesar, a solicitud del director de departamento <http://bienestaraguachica.unicesar.edu.co/> cuadro de honor estudiantes.
- e. Permisos para asistir a certámenes culturales o deportivos.
- f. Becas para cursos de posgrados en el país o en el exterior. Las otorgar al consejo superior universitario, el cual las reglamentará.
- g. Calificación de trabajo meritorio: será otorgado por el director de departamento.
- h. Calificación de trabajo laureado: será otorgado por el consejo académico.
- i. Grado de honor: será otorgado por el consejo académico. el grado de honor se adjudicará por cada promoción al alumno de cada carrera que hubiera obtenido el más alto promedio y terminado los estudios de pregrado en la universidad sin haber habilitado, ni repetido, ni validado ninguna asignatura y cuyo trabajo dirigido de grado si lo hubiere haya sido calificado laureado o meritorio. El diploma correspondiente contendrá la mención de grado de honor y será entregado en presencia del consejo académico de la universidad.
- j. Otorgamiento de monitorías a partir del sexto semestre, que serán reglamentadas por el consejo académico.
- k. Los egresados de la universidad Popular del Cesar, podrán continuar otra carrera sin necesidad de examen de admisión.
- l. Se otorgará mención de honor que se entregará en la ceremonia de grado a los estudiantes de pregrado de la universidad popular del Cesar que hayan presentado la prueba en el mismo período de aplicación y sean reportados por el ICFES como los mayores puntajes según resolución correspondiente. también se les adjudicará mención de honor a los estudiantes de los diferentes programas de pregrado de la universidad popular del cesar, que hayan presentado la prueba en el mismo período de aplicación y obtengan en cada una de las pruebas genéricas y específicas, puntajes iguales o superiores al promedio más una desviación estándar de grupo de referencia nacional.
- m. Contrato por un período mínimo de 6 meses con la universidad popular del cesar para desempeñar actividades académicas del monitor y haz en las áreas de mayor fortaleza los estudiantes de los diferentes programas de pregrado, que hayan presentado la prueba en el mismo período de aplicación y obtengan en cada una

de las pruebas genéticas específicas puntajes iguales o superiores al promedio más una desviación estándar de grupo de referencia nacional.

1.2.4. Sanciones

En cuanto al régimen disciplinario el artículo 71, establece las faltas contra el orden universitario, lo reglamentos de la universidad, el comportamiento social, la seguridad personal y colectiva, se sancionarán según la gravedad de la falta y en adelante los procedimientos para el tratamiento de estas, reflejados en los artículos subsiguientes hasta el 79, así:

- a. Amonestación privada, por escrito, que hará el Director del Departamento.
- b. Amonestación pública, que hará el Consejo de Facultad correspondiente, mediante resolución motivada y fijada en lugar público.
- c. Matrícula condicional. La impondrá el Consejo Académico.
- d. Cancelación de la matrícula, que impondrá el Consejo académico, sanción apelable ante el Consejo Superior. El Director de Departamento podrá levantar esta sanción en un período académico posterior con la aprobación del Consejo Académico.
- e. Expulsión de la universidad, que impondrá el Consejo Académico.

PARÁGRAFO 3.- Se consideran faltas graves contra el orden universitario, la moral y las buenas costumbres, el ingerir alcohol, alucinógenos, porte de armas e interferir el normal desarrollo de las diferentes actividades académicas en los predios de la universidad.

PARÁGRAFO 4.- También son faltas graves las amenazas verbales y atentadas contra la integración física de los funcionarios docentes, administrativos y de servicios dentro y fuera de la universidad.

1.2.5. Homologaciones (transferencias internas o externas)

Así mismo, se establece el proceso de homologación (transferencias internas o externas) por medio del Acuerdo No. 019 del 16 de diciembre de 2005 (**Anexo 2**), establecidas en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento estudiantil, donde se estipula que:

La transferencia externa es un derecho que tiene un estudiante para acreditar y homologar en la universidad popular del Cesar, las asignaturas cursadas y aprobadas en un programa académico de otra institución de educación superior reconocida por el estado. Para efectos de la transferencia externa se aplicarán los siguientes criterios:

- a. Disponibilidad de cupos.
- b. Antecedentes personales disciplinarios y académicos del estudiante.
- c. Promedio general no menor de 3.5 o equivalente al 70% en otra escala de calificaciones.

El centro de admisiones registro y control académico recepcionará y remitirá la documentación al respectivo consejo de facultad o consejo de programa el cual en reunión plena determinada en la aceptación o no de la transferencia externa devolviendo nuevamente la citada oficina la siguiente información:

- a. Aprobación o negación de la transferencia.
- b. Asignaturas aprobadas.
- c. Ubicación académica.
- d. Calificación de las asignaturas aceptadas.

Las transferencias internas es un derecho que tiene un estudiante de la universidad popular del Cesar para acreditar en un programa académico las asignaturas cursadas en otro programa de esta universidad. El aspirante a transferencia interna debe llenar los siguientes requisitos:

- a. Tramitar la solicitud en el centro de admisiones registro y control académico dentro de las fechas establecidas por la universidad en el calendario académico.
- b. Tener aprobado el ciclo básico o 30 créditos académicos.
- c. Promedio ponderado general no inferior a 3.2 puntos.

El consejo de facultad o consejo de programas para el estudio de la solicitud de transferencia interna y tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- a. Contenido programático.
- b. Calificación aprobatoria de cada asignatura no menor a 3.2.
- c. Intensidad de créditos igual o mayor a la exigida en el programa al cual solicita el traslado.
- d. Disponibilidad de cupos.

1.2.6. Requisitos de grado

Finalmente, las condiciones de grado se modifican por medio del Acuerdo No. 023 del 22 de abril de 2016, “Por medio del cual se modifica el Reglamento Estudiantil en lo relacionado con Deberes, Requisitos de Grado e Incentivos a los Estudiantes” y modificado

por el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2017, “Por medio del cual se modifica el Reglamento Estudiantil en lo relacionado con deberes y requisitos de grado de los estudiantes” estableciendo el Artículo 55. GRADO, así:

Los requisitos de grado y sus modalidades: los requisitos de grado al tenor de la ley 30 del 22 de diciembre de 1992, cualesquiera sean sus modalidades deben orientarse en lo esencial a la investigación.

En este sentido el otorgamiento del grado por parte de la universidad debe ser una retribución al estudiante por su aporte a la actividad investigativa. Actualmente se pueden tener en cuenta las siguientes modalidades de requisito de grado:

- a. Trabajos de grado (monografías).
- b. Exámenes preparatorios.
- c. Seminarios.
- d. Exención de estudiantes que obtengan 4.5 de promedio general y no hayan perdido nunca una o más materias, a lo largo de la carrera.
- e. Extensión de los estudiantes de los diferentes programas de pregrado de la universidad popular del cesar, que hayan presentado la prueba en el mismo período de aplicación y obtengan en cada una de las pruebas genéricas y específicas, puntajes iguales o superiores al promedio más una desviación estándar de grupo de referencia nacional.
- f. Semestre industrial.
- g. Servicio social obligatorio.
- h. Otras modalidades de grados aprobadas por el consejo académico:
 - Co-terminales
 - Práctica Profesional
 - Diplomado de Actualización
 - Proyecto de Innovación o Emprendimiento y/o Desarrollo Social Comunitario.
 - Artículo Científico

Acuerdo No. 015 del 28 abril de 2021, por medio del cual se reglamentan las modalidades de grado para los programas de pregrado de ingeniería y tecnológicas, y se dictan otras disposiciones. Acuerdo No. 012 del 24 de febrero de 2022, por medio del cual se reglamentan las opciones de grado de los programas de pregrado en las ciencias administrativas, contables y económicas de la universidad popular del cesar en sus sedes de Valledupar y Aguachica (**Anexo 2**).

1.2.7. Reconocimiento de aprendizaje

El plan de servicio de evaluación del aprendizaje describe los aspectos normativos y procedimentales para tal fin (procedimiento de evaluación del aprendizaje). Asimismo, se establecen los mecanismos y formatos para garantizar la aplicación del reglamento.

También se asocia con las transferencias, dado que se requiere, de acuerdo con el reglamento, que esta tenga en común, por lo menos el 70% de los contenidos o de los créditos académicos. Frente al reconocimiento de aprendizajes previos, ha existido en el paso algunas experiencias con programas técnicos laborales, técnico profesional y tecnólogos a los cuales se les reconoció los aprendizajes previos, sin embargo, hace mucho tiempo dejaron de ofertarse. Para las homologaciones internas se tiene en cuenta las asignaturas o competencias cursadas en el programa de procedencia comparte del plan de estudios.

La Institución maneja la política de reconocimiento de experiencias educativas y laborales de estudiantes de la universidad popular del cesar. La cual se puede evidenciar en el **(Anexo 3)**.

1.2.8. Evidencia del cumplimiento del reglamento estudiantil

El Reglamento estudiantil establece las condiciones Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación. El reglamento estudiantil es socializado totalmente en la asignatura catedra Upecista que es institucional y se cursa en primer semestre.

En cumplimiento de la reglamentación de pregrado y postgrado, la institución pública la lista de admitidos con los puntajes correspondientes, acorde con las diferentes reglamentaciones, así mismo, en aras de la transparencia publica el listado de no admitidos, que se puede apreciar los listados correspondientes al último periodo de inscripción. <http://aguachica.unicesar.edu.co/admisiones/>

Dentro de la evidencia de incentivos otorgadas a estudiantes, la universidad de forma constante otorga distinciones por mejores promedios, exaltación por trabajo meritorio, asignación de monitorias y publicación de artículos académicos en revistas científicas de la institución. Con respecto a los procesos sancionatorios, homologaciones y transferencias se llevan a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito, mediante sesión del consejo académico de la seccional **(Anexo 4)**.

1.3. POLÍTICAS PARA MEJORAR EL BIENESTAR, LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La Universidad Popular del Cesar mediante la Política de bienestar y el Acuerdo No. 032 del 30 de junio de 2016 (**Anexo 5**), el cual tiene como objetivo “Generar ambientes favorables para el desarrollo integral de los estudiantes, docentes y administrativos, a través de la ejecución de programas y proyectos que fortalezcan el Bienestar y la consolidación de sentimientos de pertenencia y pertinencia que se traduzcan en mejoramiento de la calidad de vida y fomenten procesos de cambio a nivel personal y grupal”.

La permanencia y graduación estudiantil tiene como propósito disminuir el fenómeno de la deserción estudiantil el cual afecta al sistema educativo disminuyendo los indicadores en cobertura calidad, eficiencia y equidad educativas, así mismo el desarrollo de la misión y visión de la Universidad Popular del Cesar, por lo cual adopta la política de permanencia y graduación por medio del Acuerdo No. 005 del 17 de febrero de 2014 (**Anexo 5**) y establece que:

“La política orientada a la permanencia y graduación de estudiantes se concibe como un conjunto de lineamientos, actitudes, estrategias, planes, programas y acciones que busca disminuir los factores incidentes que impiden la graduación de los estudiantes con mayor vulnerabilidad académica, socioeconómica y psicosocial”.

En este sentido, se Institucionaliza la política de fomento a la permanencia y graduación, desarrollando estrategias de apoyo a los estudiantes a través de programas de fortalecimiento, acompañamiento, seguimiento que generen la formación integral como es el Proyecto de Permanencia y Bienestar Institucional (PEBI), el cual es un conjunto de lineamientos, estrategias, planes, programas y acciones direccionados a disminuir los factores incidentes de la deserción en los estudiantes con mayor vulnerabilidad académica, socioeconómica y psicosocial que impiden la graduación de los mismos en el tiempo estimado para su proceso de formación.

En la actualidad las actividades del Programa de Permanencia y Graduación –PEBI- se ejecutan en todos los programas académicos de la institución, en donde contamos con un equipo de profesionales de psicología que realizan seguimientos, acompañamientos individuales y grupales y campañas académicas de PEBI. También docentes con horas en su asignación académica, a las que hemos denominado en nuestra estructura organizativa Docente de Permanencia, orientados a la mejora del desempeño académico y la formación integral del estudiante, articulando y coadyuvando la implementación de las

estrategias académicas, vocacionales y psicosociales del programa PEBI; lo que permite respetar matices y particularidades de cada programa.

De esta manera la política de Bienestar, permanencia y graduación trabaja de manera articulada para:

- a. La mejora en la orientación vocacional y profesional y articulación con la educación media.
- b. Promover el diseño, mejoramiento y uso de metodologías y recursos académicos que mejoren el rendimiento académico de los estudiantes.
- c. Articular los programas de apoyo a los estudiantes cubriendo los diversos ejes de intervención (Académico, socioeconómico y psicosocial) aumentando su cobertura.
- d. Formular o consolidar una metodología que permita evaluar los resultados e impacto de las estrategias de apoyo a los estudiantes.
- e. Gestionar la participación y aporte de diversos agentes educativos, educación media, familia o núcleo familiar, secretaría de educación y empresa privada.
- f. Gestionar la transferencia de conocimientos, experiencias, instrumentos metodologías y recursos entre instituciones de educación superior.

La Universidad contempla en el Acuerdo No. 017 del 13 de junio de 2018 (**Anexo 5**) el programa de exaltación de los mejores estudiantes, que busca reconocer a los estudiantes que por su dedicación y esfuerzo merecen este reconocimiento.

1.4. REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN, INGRESO Y MATRICULA

1.4.1. Diagnóstico de Resultados de los Estudiantes que Ingresan, en el Examen de Estado Saber 11

Los estudiantes que ingresan lo hacen bajo dos sistemas, por pruebas saber 11 y a través de la escuela básica de perfeccionamiento. El Promedio Pruebas Saber 11 de estudiantes admitidos (**Anexo 6**), presenta los resultados consolidados de los aspirantes en cada uno de los programas académicos. Como resultado del análisis en el comportamiento de las ponderaciones de ingreso, la Institución previo análisis de los departamentos modificó las ponderaciones mediante el Acuerdo No. 068 del 28 de octubre de 2020, sobre el proceso de admisión de estudiantes para programas de pregrado en la Universidad Popular del Cesar, para ello se tuvo en cuenta que los estudiantes del año 2020 no pudieron presentar las pruebas de estado SABER 11 cuya selección se realizó con el puntaje obtenido en el

décimo grado de estudio, teniendo en cuenta las asignaturas homologables con las áreas de evaluación de las pruebas SABER 11.

1.4.2. Caracterización y acompañamiento al estudiante que se admite y se matricula en la institución.

La caracterización del estudiante se hace desde el momento de la inscripción por medio del formulario inicial, donde se ingresan los datos personales que permiten individualizar al estudiante, de acuerdo con la siguiente información:

- Tipo de documento.
- Número de identificación.
- Lugar de expedición.
- Sexo biológico.
- Nombres y apellidos.
- Libreta y distrito militar para hombres.
- Nivel socioeconómico.
- Tipo sanguíneo.
- Estado civil.
- País, departamento y ciudad de origen.
- Fecha de nacimiento.
- Número, estado y fecha de visa, para estudiantes extranjeros.
- Medio de conocimiento de la institución.
- Datos de la ubicación.
- Etnia.
- Datos de correspondencia y contacto.



Figura 1.4 Formulario de Inscripción de pregrado UPC



Inscripción en Línea
Academusoft Académico

Datos del Aspirante

Datos Personales

* Tipo de Documento	* Identificación	* Lugar de Expedición	* Género
CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA	1085865477	aguachica	M
* Primer Nombre	Segundo Nombre	* Primer Apellido	Segundo Apellido
PEDRO	PABLO	PEREZ	PEREA
* Tipo Sanguíneo	* EPS de Afiliación	* Otra EPS	* Estado Civil
A+	ALIANSA SALUD	ALIANSA SALUD	DIVORCIADO
* País de Origen	* Departamento de Origen	* Ciudad de Origen	* Fecha de Nacimiento
COLOMBIA	ANTIOQUIA	ABRIAQUI	05-06-2009
Número Visa	Estado Visa	Fecha Vencimiento Visa	¿Por Cuál Medio se Enteró de la Institución?
			POR UN AMIGO
			Nivel Educativo
			BACHILLER

Clasificación especial por razón de residencia, división político-activa, lengua, cultura o becas

Circunscripción	Descripción
<input type="radio"/>	AFROCOLOMBIANOS
<input checked="" type="radio"/>	ASPIRANTE REGULAR ASPIRANTES QUE PARTICIPA CON LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS (CFES SABER 11)
<input type="radio"/>	DESPLAZADOS
<input type="radio"/>	ESPECIAL A BASE DE DEBE APARÉNTICO ASPIRANTES DEDICADOS A LA INVESTIGACIÓN Y A LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD TAMBIÉN COMPLETA FORMULARIO DE INVESTIGACIÓN

Datos de Ubicación

* País	* Departamento	* Ciudad
COLOMBIA	ATLÁNTICO	SABANAGRANDE
* Dirección	Barrio	
c	c	
	* Etnia	
	NO APLICA	
* Teléfono de Contacto	* Teléfono Celular	* Correo Electrónico
5654900	5657700	dex@unicesar.edu

Fuente: Página Web UPC, 2022

Esta información es actualizada periódicamente por la oficina de Bienestar Institucional junto con los directores de departamento por medio de encuestas de caracterización de estudiantes, así como por estudios de impacto de los programas académicos (**Anexo 6**).

Como producto de esta caracterización se implementan los programas de becas académicas y apoyos financieros. Algunos datos de los últimos siete años son los siguientes:

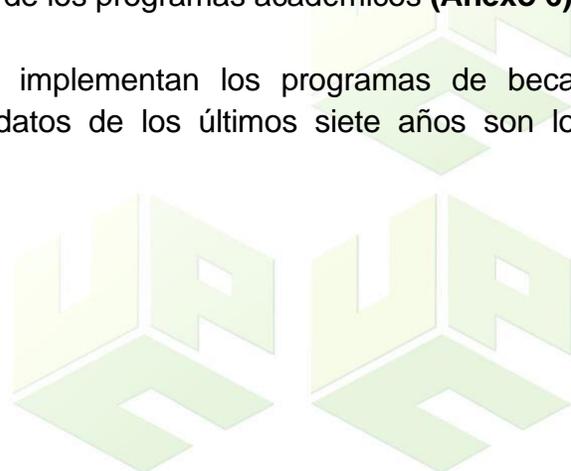
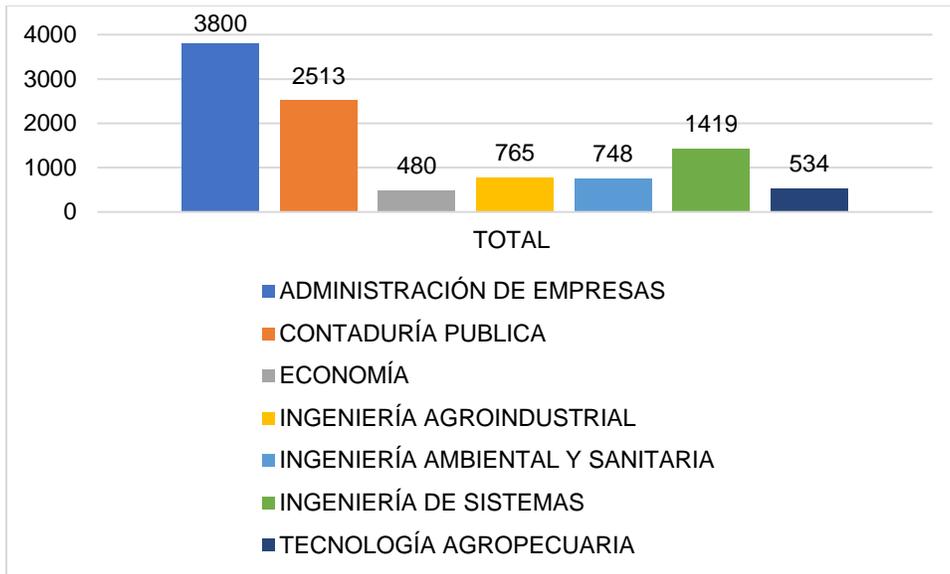
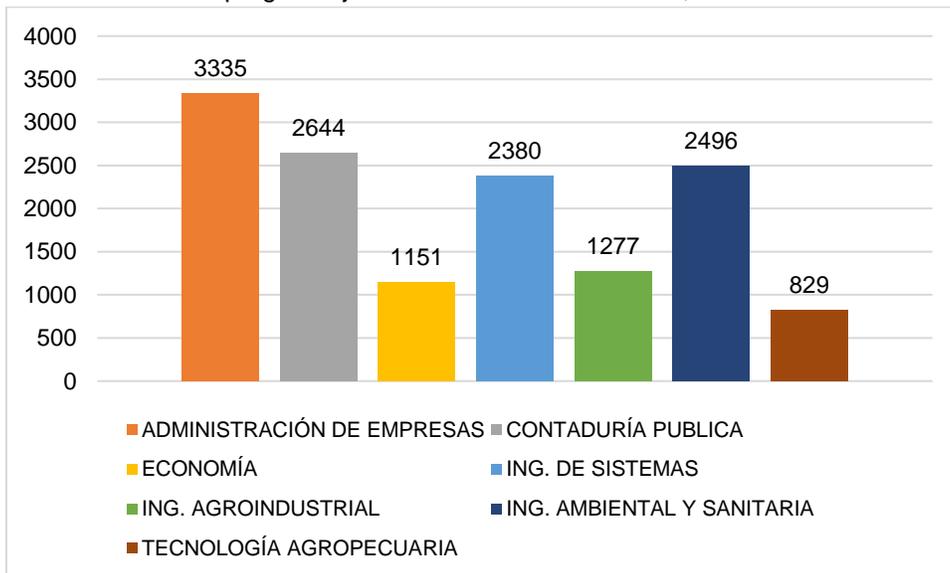


Figura 1.5 Cifras de resultados FEDESCESAR 2015 - 2021, UPC-SA



Fuente: Oficina de Bienestar UPC-SA, 2022

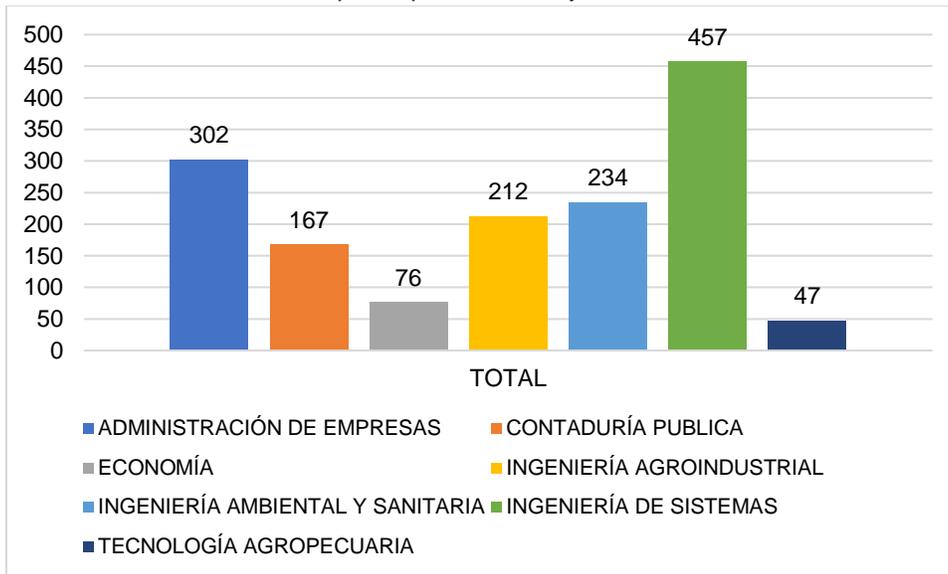
Figura 1.6 Cifras de resultados programa jóvenes en acción 2015-2021, UPC-SA



Fuente: Oficina de Bienestar UPC-SA, 2022



Figura 1.7 Cifras de resultados becados por deporte, cultura y Pastoral social 2015- 2021.



Fuente: Oficina de Bienestar UPC-SA, 2022

1.4.3. Matricula de estudiantes de pregrado

Los estudiantes de la Universidad popular del Cesar Seccional Aguachica realizan su proceso de matrícula basados en el Plan de Servicio Matrícula de Estudiantes (**Anexo 6**) que permite organizar y gestionar actividades con el fin de cumplir los objetivos y requisitos de calidad en el proceso de gestión docente.

Se entiende como proceso de registro el acto por el cual el estudiante dentro del plazo fijado en el calendario académico de la universidad registra las asignaturas que ha de cursar en el respectivo periodo académico.

Se entiende la matrícula, como el acto por el cual el aspirante admitido adquiere la calidad de estudiante, al estampar su firma en el respectivo documento se compromete a cumplir los estatutos, reglamentos y demás disposiciones vigentes en la universidad.

Este proceso de matrícula académica se realiza semestral y de manera personalizada a través de vortal de academusoft plataforma que maneja la Institución a partir del segundo semestre, debido a que el primer semestre es matriculado por la Oficina de CARCA, la Universidad estipula las fechas a través del calendario académico para que el estudiante realice el proceso en línea, pudieron cursar hasta 20 créditos académicos si tiene un promedio por debajo de 4.0 y superior a este hasta 24 créditos. Al momento de la matricula el estudiante verifica horario, salón y docente (**Anexo 6**).

1.5. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Tal como establece el Reglamento Estudiantil el régimen académico de la Universidad Popular del Cesar está sujeto al sistema de unidades de crédito.

Un crédito académico es la unidad de medida de la actividad académica de un estudiante. Equivale a 48 horas totales de trabajo académico del estudiante, de las cuales 16 horas son de acompañamiento docente. Las demás horas son las que el estudiante emplea en actividades independientes de estudio, preparación de exámenes u otras necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

La falta de asistencia del estudiante superior al 10% de las horas de acompañamiento docente en los cursos teóricos – prácticos o el 20% en los cursos teóricos, será causal de pérdida de la asignatura. La nota definitiva en estos casos será de cero punto cero (0.0). Un curso será válido cuando se haya desarrollado por lo menos un 85% del contenido programático oficialmente aprobado.

La Evaluación Académica es un proceso continuo que busca valorar las aptitudes, destrezas y competencias del estudiante para establecer el cumplimiento de los objetivos educativos propuestos. En este sentido, La evaluación de los aprendizajes en la Institución tiene como marco general lo establecido en el reglamento estudiantil, proyecto educativo Institucional y los lineamientos académicos.

Con relación al reglamento estudiantil declarado mediante Acuerdo No. 009 del 21 de febrero de 1994 por el Consejo Superior Universitario, se establece las rutas para la evaluación académica realizada en cada uno de los cursos que se imparten en la universidad, en este sentido se especifica que todos los micro currículos deben incluir la metodología, el calendario de pruebas, tipos de prueba, tipos de evaluación, el enfoque, propósito y consideraciones generales que regulan el sistema de evaluación de los aprendizajes.

El Proyecto Educativo Institucional, aprobado mediante Acuerdo No. 011 del 31 de marzo del 2016 (**Anexo 7**), traza lineamientos y enfoques sobre la concepción y fines de la evaluación, en este sentido plantea:

“los estudiantes deben cambiar de la concepción de una evaluación tradicional donde se comprueba los aprendizajes de los estudiantes, cuya finalidad es obtener resultados para reportar calificaciones solicitadas por la institución. Los profesores deben implementar

prácticas de evaluación que ayuden a afrontar los problemas fundamentales de la pedagogía, utilizando un proceso continuo donde aprecie los conocimientos, las actitudes, las aptitudes, habilidades y las destrezas que el estudiante logra como resultado de su trabajo académico, de acuerdo con el programa, el diseño de los cursos y las estrategias de enseñanza y aprendizaje planificadas por el docente para el desarrollo de las competencias propias del campo académico, científico y de desempeño profesional”.

Articulado con lo anterior, se establecieron los lineamientos académicos en el Acuerdo No. 022 del 12 de junio del 2019, **(Anexo 8)** en el cual se recogen lo propuesto en el PEI relacionado con las políticas Institucionales y lo establecido en el reglamento estudiantil. Tiene como misión trazar directrices para establecer las estrategias de evaluación que cada programa debe estructurar.

Todo ello conduce a un procedimiento definido en el macroproceso misional Gestión de Docencia, y específicamente; a través del plan de servicio de evaluación como se anexa para el periodo 2021-2 del programa de Administración empresas **(Anexo 8)**, que tiene como fin, verificar los logros obtenidos en la formación de las competencias genéricas y específicas entre las que encontramos: las de conocimientos, habilidades y actitudes, de los educandos en cada uno de los saberes de los programas ofertados por la Universidad y el desarrollo de estrategias que conlleven al mejoramiento de los resultados académicos. Sus objetivos específicos son:

- Realizar las evaluaciones periódicas establecidas según calendario por el Consejo Académico en cada una de las asignaturas de los diversos programas académicos.
- Implementar actividades de formación y evaluación que den cuenta de los procesos de aprendizaje del estudiante.
- Desarrollar estrategias enfocadas al mejoramiento individual de los estudiantes. Registrar las calificaciones de las actividades y evaluaciones en el sistema VORTAL en los tiempos establecidos por el calendario académico.

No obstante, el macroproceso Gestión Docencia cuenta con otro plan de servicio: Plan de Servicio de formación **(Anexo 8)**, involucra a los docentes; pues son los encargados de retroalimentar el proceso en cada cohorte evaluativo, por medio del formato informe final de desarrollo de asignatura. En este, se evidencia la eficiencia académica de los estudiantes y basados en estas proponen acciones, que ayudan a la Dirección del Departamento, a conocer el Comportamiento de las asignaturas con alta mortalidad, y a su vez; a la oficina de permanencia, para que establezca estrategias encaminadas al acompañamiento de los estudiantes con múltiple repetencia de asignaturas, a través de asesorías o tutorías, que coadyuven a disminuir el riesgo de deserción **(Anexo 8)**.

En virtud de lo anterior, en los periodos anteriores por la emergencia sanitaria y sus restricciones, el Programa de Permanencia se enfocó en la atención virtual, así como; en la implementación de charlas que apoyen al estudiante, en el manejo de estrés, ocasionado por la situación actual buscando mantener la eficiencia académica.

Para el año 2022, la oficina de bienestar cuenta con el personal idóneo para el seguimiento de los procesos que permiten identificar los grupos y estudiantes con bajo rendimiento académico o dificultades en el aprendizaje y/o otras situaciones que afecten el proceso.

La socialización de los resultados de la evaluación del aprendizaje a los estudiantes se realiza al finalizar cada corte lectivo del semestre, en donde el docente orientador de la asignatura en cumplimiento al desarrollo de los contenidos que están estipulados dentro del plan de asignatura y plan de desarrollo de asignatura saca un espacio dentro de su hora de clases para socializar a todo el grupo la calificación que han obtenido los estudiantes en cada una de las actividades tanto curriculares como las extracurriculares, asimismo, la nota obtenida en su evaluación final. En caso tal de que el estudiante no esté de acuerdo con su nota, entonces el docente revisa de manera detallada cada una de las actividades entregadas por el estudiante. Las evidencias aportadas por los programas se encuentran consolidadas por programa y por periodo (**Anexo 8**).

Cabe resaltar que, antes de socializar la nota definitiva, los estudiantes conocen la calificación de cada actividad por lo que esta se coloca en la plataforma web y se realiza su respectiva retroalimentación.

La Institución cuenta con mecanismos de seguimiento a las evaluaciones de los estudiantes, para ello se tienen en cuenta los reportes intermedios y finales de los docentes y los resultados en cuanto al logro de las competencias. Estas son sistematizadas y se constituyen en insumos para la autoevaluación de los programas, cuanto los aspectos curriculares, por ello todos los programas al renovar registro ajustan el plan de estudio para garantizar un mejor aprovechamiento. Así, cuando el estudiante tiene dificultades en su proceso de aprendizaje, el docente lo remite al programa de PEBI para que reciba refuerzos en materia de asesorías, talleres o tutorías.

Por otro parte, la evaluación para el aprendizaje es un proceso permanente, participativo, continuo, que busca identificar los logros, desempeño y habilidades, alcanzado y no alcanzado por los estudiantes para tomar decisiones y realizar acciones que sirvan para mejorar el proceso. Frente a casos concretos se toma el modelo de un programa en el cual destacan los avances y buenas prácticas que se tienen para mejorar el resultado

académico de los estudiantes, por ejemplo “Se les inculca a los estudiantes la importancia de tener una buena presentación y comportamiento.

- “Resúmenes, mapas conceptuales, preguntas intercaladas y preguntas previas, analogías.
- Trabajos extra-clase, exposición de temas, lectura e interpretación de párrafos.
- Las actividades de aprendizaje se diseñan bajo la perspectiva de lo real y vivencial en el campo laboral docente.
- Evaluación formativa y contextualizada con casos reales del contexto educativo.
- Discusión en clase de los talleres desarrollados en sus horas independientes, estímulos a participar de las discusiones a través de décimas por cada participación y exposiciones voluntarias
- Revisión constante de actividades a través de la proyección de las videoconferencias a través de Meet, preguntar por el chat y por los grupos de WhatsApp
- Permitir que los estudiantes proyecten la resolución de los problemas asignados y que lo expliquen a sus compañeros, la socialización de los exámenes para resolver los interrogantes antes de subir las notas
- Trabajos en equipo permanente, socialización de las temáticas a través de técnica expositiva y diálogos simultáneos, análisis de lecturas, uso del tic.
- Uso adecuado de estrategias con apoyo de materiales audiovisuales (TIC) y rúbricas de evaluación
- Participación de las asesorías o tutorías para presentar avances del desarrollo de las tareas asignadas y participar activamente en las clases.
- Uso de plataformas virtuales para la enseñanza de las ciencias en medio de la situación actual.
- Dejar claridad del proceso continuo de la evaluación y de la construcción de los instrumentos que estén acordes a la temática que se está desarrollando.
- Aumentar la exigencia en los criterios de evaluación.
- Brinda tutorías, a pesar de que no tiene horas asignadas para tal finalidad.
- Diálogo, apoyo y colaboración para sacar adelante las propuestas para los diferentes proyectos a ejecutar y para su respectiva ejecución.
- Retroalimentación de las clases”.

A nivel de posgrados, se está imprentando los formatos de plan de asignatura y el plan de desarrollo de asignatura, los cuales están asociados al sistema integrado de gestión de la calidad y a su vez son diligenciados por cada docente con el fin de realizar un seguimiento a lo establecido en el plan de estudio, mejorando los procesos de manejo de la información

a través de la estandarización y organización sistemática, la cual contribuye al mejoramiento continuo de los posgrados propios.

Los formatos institucionales establecidos contienen aspectos como: descripción de la asignatura, objetivo general, objetivos específicos, estrategias metodológicas o acciones pedagógicas, contenidos, competencias genéricas, específicas y resultados de aprendizajes, mecanismo de evaluación académica y referencias bibliográficas que guían al estudiante para realizar las consultas.

Es así como se está trabajando en la implementación de las rubricas en la especialización, con el propósito de hacer evaluación de los resultados de aprendizaje, y el seguimiento por parte del docente al proceso del estudiante, tanto en el plano cuantitativo como cualitativo. Además de establecer las estrategias metodológicas y los mecanismos de evaluación a utilizar en cada una de las rubricas implementadas.

El sistema de evaluación dentro de la Universidad Popular del Cesar, en posgrado se realiza a través de una evaluación acumulativa durante el desarrollo del curso y registrada en un solo corte académico, dicha evaluación va soportada por un informe final que abarca la descripción del porcentaje del resultado de aprendizaje obtenidos por los estudiantes, eficiencia académica, desarrollo de la asignatura, sugerencias, y experiencias exitosas.

1.5.1. Evaluación Académica

El proceso de evaluación se realiza por medio de la plataforma Academusoft 4.0, en donde el docente socializa las notas y a su vez por medio del vortal el estudiante podrá verificarla. El estudiante a través de la página web <http://aguachica.unicesar.edu.co>, tiene la oportunidad de retroalimentar con el docente el resultado de las evaluaciones.

La Evaluación Académica es un proceso continuo que busca valorar las aptitudes, destrezas y competencias del estudiante frente a un objeto de conocimiento para establecer el cumplimiento de los objetivos educacionales propuestos.

La evaluación académica podrá realizarse mediante pruebas orales, escritas y prácticas, a través de tipos de evaluación ajustados a las pedagogías contemporáneas y dependiendo de la metodología propuesta y avalada por el jefe de departamento, en el plan de desarrollo de la asignatura entregado por el docente a cargo.

El promedio ponderado

Es una medida que indica el rendimiento académico del estudiante durante su permanencia en la Universidad. El rendimiento académico está determinado por el promedio ponderado semestral y por promedio ponderado acumulado. Para la obtención del promedio ponderado se multiplica la calificación definitiva en cada asignatura por el número de créditos correspondientes, los productos obtenidos se suman, el resultado de esta suma se divide por el número total de créditos de las asignaturas tenidas en cuenta.

El promedio ponderado semestral

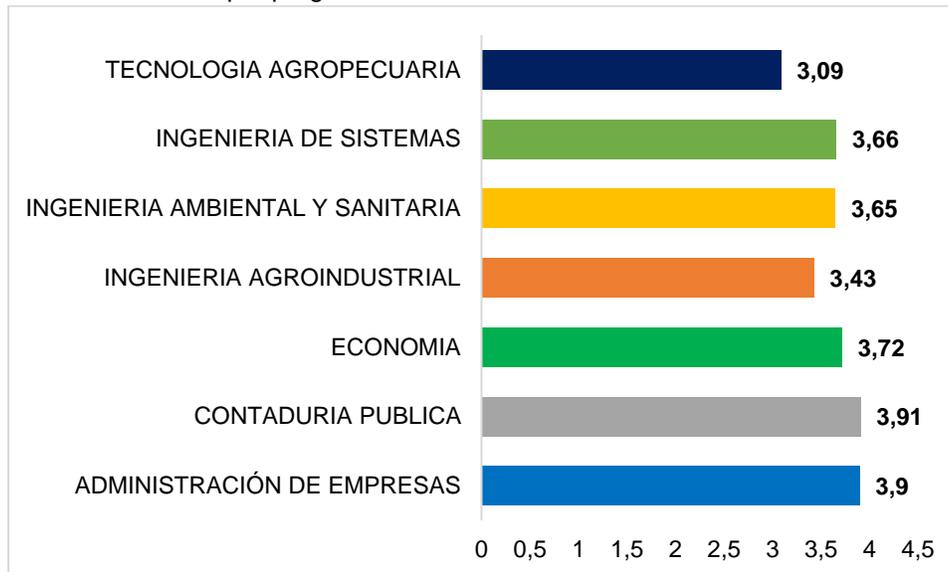
Se establecerá cuando el cómputo se efectúe teniendo en cuenta solamente las asignaturas matriculadas en un periodo académico.

El promedio ponderado acumulado

Se establecerá cuando el cómputo se efectúe en todas las asignaturas cursadas en un programa académico.

Producto de las intervenciones de los programas de bienestar, la cualificación docente y demás estrategias de perfeccionamiento académico como tutorías, los promedios de evaluación académica de promedio ponderado semestral, han tenido el siguiente comportamiento aproximando en los últimos años ver figura 1.8:

Figura 1.8 Promedio semestral por programa 2021-2



Fuente: Registro y Control UPC-SA, 2021

El establecimiento de la evaluación académica permite la valoración para el otorgamiento de las becas que exigen promedio académico, como por ejemplo Beca Fedescesar la cual pide un promedio de semestre de 3.7 y beca deportiva 3.5

1.5.2. Evaluación Integral del Estudiante

Esta evaluación se mide de manera intrínseca de acuerdo con el comportamiento del estudiante durante su permanencia en la Universidad y se valora por medio del cumplimiento de sus derechos y deberes como ciudadano y como integrante de la comunidad universitaria; el estudiante de la Universidad Popular del Cesar deberá:

- Cumplir con los Estatutos y Reglamentos de la Universidad Popular del Cesar.
- Esforzarse por adquirir plena conciencia de la misión y fundamentos contenidos en los estatutos de la Universidad.
- Respetar a la Universidad, a las personas con funciones directivas, docentes o administrativos, sus condiscípulos y demás personas que presten servicios en la universidad.
- Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión y movimientos.
- Participar en las actividades académicas y presentar las pruebas de evaluación previstas en los programas.
- Preservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza, enseres, equipos y dotación general de la universidad.

En este sentido la UPC Seccional Aguachica, se enorgullece de contar con una cultura académica, de la cual se hace partícipe a los estudiantes y cuyo resultado se refleja en que solo se ha sancionado a un estudiante en los últimos tres años por incumplimiento a sus deberes, para lo cual se tomaron las medidas del caso (**Anexo 8**). De igual manera no se han documentado riñas, malos comportamientos o irrespeto a la infraestructura física, ni siquiera en eventos como paros estudiantiles.

La Universidad Popular del Cesar contempla mediante el Proyecto Educativo Institucional los lineamientos para la acción universitaria upecista que conllevan a crear una cultura universitaria enmarcada en los conceptos de calidad personal, que potencialicen las capacidades de los seres humanos miembros de la institución, para que contribuyan de manera consciente, a la construcción de una sociedad equitativa, digna, justa y libre.

Es importante indicar que el numeral 4 del PEI, establece que los procesos operativos académicos, se concebirán como componentes que formen personas, para pensar, aprender y actuar. Estimularán en el estudiante habilidades de:

- Aprender a ser, para perfeccionarse continuamente.
- Aprender a hacerse, para ser responsable de sus actos y de su progreso.
- Aprender a crear, para potenciar su curiosidad de indagación e imaginación.
- Aprender a convivir, para formarse como ser autónomo y hacer parte de una sociedad humana y justa.

Así mismo, en los lineamientos curriculares contempla los principios del currículo en la Universidad Popular del Cesar:

“Los principios básicos en que está soportada la estructura curricular de la Universidad Popular del Cesar son: la interdisciplinariedad, la flexibilidad y la integralidad. Se tendrá en cuenta en nuestros currículos, la pertinencia, la universalidad, y el enfoque investigativo”

El currículo busca la formación integral del estudiante, en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa académico. La integralidad es entendida como la formación y desarrollo de las potencialidades físicas, éticas, estéticas, profesionales e intelectuales de los estudiantes, para que integren el saber, la práctica y la articulen con la sociedad junto con su proyecto de vida. La integralidad propende unos profesionales consecuentes con la realidad actual de la sociedad, donde debe primar la diversidad y la pluralidad. Para lograr este objetivo, la Universidad a través del componente de formación Institucional, ofrece las siguientes asignaturas:

- Cátedra Upecista.
- Cátedra de actividad cultural.
- Cátedra de actividad deportiva.

Para la renovación del registro calificado se están implementando en la malla curricular también las siguientes asignaturas:

- Cátedra de emprendimiento.
- Cátedra ambiental y de desarrollo sostenible.
- Cátedra de la paz.

Las cuáles serán evaluadas por los docentes, por medio del Plan de Servicio de Evaluación del aprendizaje (**Anexo 8**).

La Universidad Popular del Cesar de acuerdo al decreto 1330 de 2019 en cuanto a los resultados de aprendizaje en los aspectos curriculares de los programas académicos, conforma el equipo de apoyo para asesorar el diseño, desarrollo y evaluación de los resultados de aprendizaje e implementar los mecanismos de medición para evaluar su cumplimiento, a través de la Resolución Rectoral No. 2197 de 11 de noviembre de 2021 (**Anexo 8**), de esta manera se hará evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje del programa, las cuales serán sistemáticas, periódicas, transparentes, incluyentes, analíticas y con mejoras continuas, tal como reza en el Acuerdo No. 035 del 26 de agosto de 2021 (**Anexo 8**) por medio del cual se adoptan los resultados de aprendizajes en los programas académicos de la Universidad Popular del Cesar.

1.5.3. Participación de los estudiantes en procesos de evaluación y autoevaluación institucional

La Universidad Popular del Cesar manifiesta el firme compromiso de desarrollar la autoevaluación y autorregulación institucional, soportado en la autonomía, la honestidad, la solidaridad y el compromiso de mejora continua en sus procesos; para cumplir en forma responsable con las exigencias de sus funciones sustantivas, promoviendo la calidad como elemento de identidad misional, en estrecha relación con el Sistema Integrado de Gestión.

En coherencia con las reformas del Decreto 1330 de 2019, el Seccional adelantó en el segundo periodo académico del año 2021, su segunda autoevaluación institucional, donde se encuestó a 781 estudiantes que hacen parte de los programas de pregrado.

De igual manera en los comités de autoevaluación institucional participan activamente la representación de estudiantes (**Anexo 8**) y grupos de voceros donde se comunica constantemente las decisiones de la Universidad popular del Cesar y en las mesas de trabajo de asambleas estudiantil. De igual forma se realiza el seguimiento a los resultados de los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, y análisis de estos a través de la matriz de riesgo de gestión docencia y el plan de acción.

Este año 2022 en la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, realiza el segundo proceso de autoevaluación institucional e inicia la sensibilización por programas donde el estudiante ocupa un lugar dentro de cada sesión del cronograma para el buen desarrollo de la autoevaluación, en este semestre el programas ingeniería ambiental y sanitaria, y economía que son los programas que van a renovar registro calificado comienzan con la revisión y aplicación de instrumentos de recolección de información y

los programas de Administración de empresas, Tecnología Agropecuaria, ingeniería agroindustrial, contaduría pública, ingeniería de sistema con el seguimiento al plan de mejoramiento.

De manera institucional, el estudiante representa la primera voz para el mejoramiento y la calidad de los programas, por esto en la política de autoevaluación de la Universidad Popular del Cesar; Acuerdo No. 036 del 26 de Julio de 2016 CSU, dentro de sus directrices establece:

- Inciso 3, La autoevaluación en la universidad sería una práctica permanente en la cual participará ampliamente la comunión y de citar ya estará orientada hacia el mejoramiento de la calidad acorde con el escenario ideal que le enseñara la misión y el escenario alternativo que le diseña la visión
- Inciso 5, La autoevaluación es responsabilidad la comunión Universitaria debe realizarse en consonancia con el sistema integrado de gestión al tenor del concepto de calidad concebido por la universidad como un proceso de mejoramiento continuo basado en una cultura personal y deformación que genere formas permanentes de pensar hacer y decir.

1.6. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA PARA MEJORAR EL BIENESTAR, LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El acompañamiento y seguimiento estudiantil se lleva a cabo a través del Proyecto de Permanencia y Bienestar Institucional (PEBI), donde semestralmente se realiza seguimiento por programa académico y se consolida en el informe cualitativo y cuantitativo para la retención estudiantil, que establece las estrategias institucionales que apuntan de forma específica al mejoramiento de bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes (**Anexo 9**).

Dentro de las principales estrategias que la UPC-SA implementó como ayudas debido a la emergencia por el COVID-19, fue la entrega de Simcards y Tablet para los estudiantes de bajos recursos que no tuvieran al alcance un equipo de cómputo e internet para poder ingresar a las clases virtuales.

Cuadro 1.6 Ayudas tecnológicas en la educación virtual 2020-I

PROGRAMA ACADÉMICO	ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON SIM CARD	ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON TABLET
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	32	9
CONTADURÍA PÚBLICA	64	9
ECONOMÍA	43	9
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	12	7
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	26	4
INGENIERÍA DE SISTEMAS	34	6
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	45	16
TOTAL	256	60

Fuente: Oficina de Bienestar UPC-SA, 2021

Cuadro 1.7 Estudiantes beneficiados con Tablet

PROGRAMA ACADÉMICO	2020-II	2021-I	2021-II
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5	21	23
CONTADURÍA PÚBLICA	4	20	20
ECONOMÍA	7	6	10
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	7	15	10
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	9	15	9
INGENIERÍA DE SISTEMAS	9	10	15
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	7	13	13
TOTAL	48	100	100

Fuente: Oficina de Bienestar UPC-SA, 2021

Figura 1.9 Evidencia jornada de entregas de simcards y Tablet



Fuente: Oficina de Bienestar UPC-SA, 2021

La Universidad en la página web [Bienestar Institucional UPC-SA \(unicesar.edu.co\)](http://unicesar.edu.co) resalta la excelencia académica de los estudiantes Upecista en cuadro de honor, de igual manera el evento especial “la noche de los mejores” se instauró para exaltar a los cinco estudiantes con los promedios más altos de cada programa académico que oferta la Universidad. Con ello se busca motivar al estudiante para que mejoren el rendimiento académico, tengan sentido de pertenencia y pertinencia y busquen mantener su elevado promedio. Aunque el evento es semestral, por razones de pandemia fue imposible el desarrollo de esta especial jornada, que para este semestre se tiene programado exaltar precisamente a 141 estudiantes de los años 2020 y 2021.

1.6.1. Percepción de los estudiantes sobre el cumplimiento de los mecanismos de evaluación

La institución ha dispuesto mecanismos permanentes para hacer seguimiento a la percepción de los estudiantes, dentro de ellos se encuentra la autoevaluación. Respecto a la encuesta efectuada en el proceso de autoevaluación 2021, se realizaron preguntas específicas en cuanto a los mecanismos de evaluación y su aplicación, a estudiantes de los programas académicos, se pudo evidenciar que hay aceptación sobre el cumplimiento de los mecanismos de evaluación:

Ante la afirmación “Las políticas y estrategias para la gestión de la calidad, la autoevaluación y la planeación en las distintas unidades académicas y administrativas de la institución son evidentes.”, los estudiantes respondieron estar totalmente de acuerdo en 17% y de acuerdo en un 52% como se muestra en la figura 1.10

Los resultados evidencian, que los estudiantes tienen una buena percepción sobre la evaluación académica realizada en la Seccional, de igual forma se afirma que comprenden su importancia dentro del proceso de formación. Se anexan los informes de autoevaluación de los programas académicos (**Anexo 9**) los cuales también se puede visualizar en la página web institucional, programas, autoevaluación.

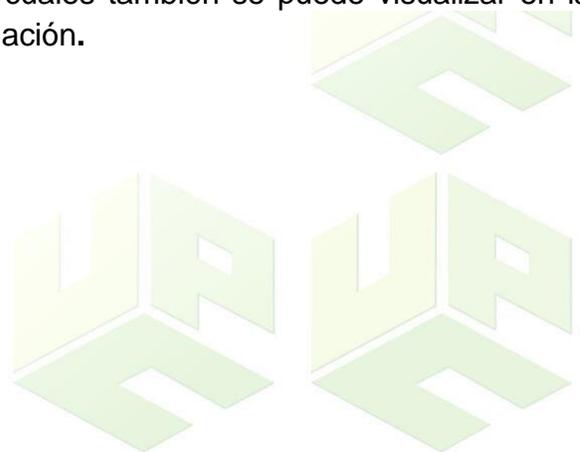


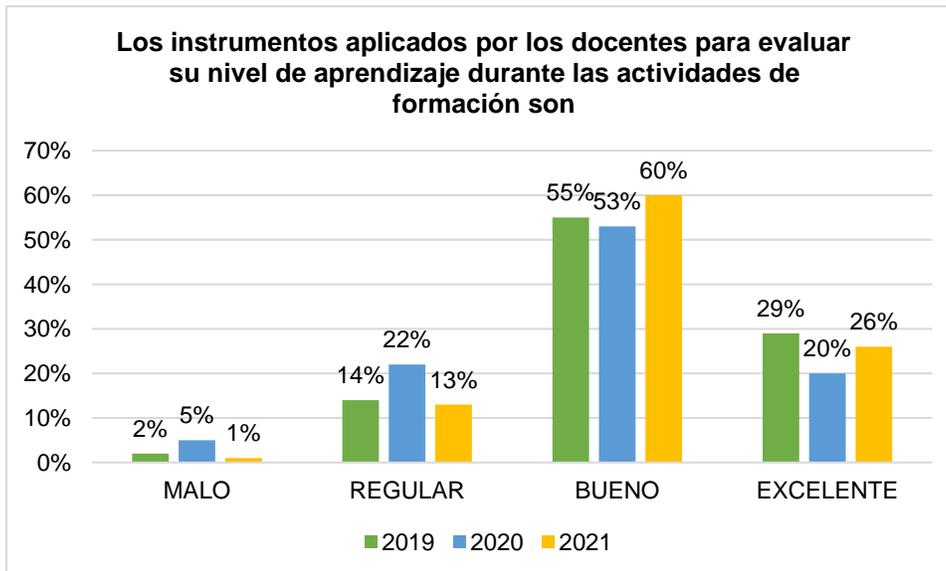
Figura 1.10 Percepción de los estudiantes sobre el cumplimiento de los mecanismos de evaluación.



Fuente: Coordinación de autoevaluación UPC-SA, 2022

En cuanto a la encuesta de satisfacción de los estudiantes, con respecto a los criterios de gestión docente se identificó que el más del 86% acepta positivamente los instrumentos de evaluación académica, como se evidencia en la figura 1.11

Figura 1.11 Percepción de los estudiantes sobre los instrumentos de evaluación académica aplicados por los docentes 2019-2021



Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

De acuerdo con la información recolectada se establecen las estrategias institucionales que apuntan de forma específica al mejoramiento de bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes (**Anexo 10**).

1.7. COMUNICACIÓN CON ESTUDIANTES

La Universidad Popular del Cesar por medio del Acuerdo No. 059 del 31 de octubre de 2016 (**Anexo 11**) el cual, actualiza la Política de Comunicación y, concibe la información y la comunicación como un proceso que vincula a la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, por lo tanto, se compromete a disponer de los medios de comunicación necesarios que faciliten el flujo e intercambio de información entre las áreas e integrantes de la comunidad académica; a comunicar oportunamente resultados y logros, apropiados para los públicos internos y externos, y a socializar información útil y permanente que coadyuven al logro de la Misión, Visión, Planes y Programas y al mejoramiento continuo de Institución. Respecto al desarrollo del proceso de comunicación en la Universidad Popular del Cesar, tiene como directrices de obligatorio cumplimiento las siguientes:

- a. Fortalecer el proceso de comunicación con el recurso humano y físico necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio
- b. La Institución establecerá los mecanismos necesarios para que la difusión de información que se transmite a los diferentes grupos de interés sea transparente
- c. Establecer mecanismos internos y externos para recopilar y/o socializar la información generada, disponiendo de sistemas que desarrollen de manera eficaz, eficiente y efectiva, la información.
- d. Garantizar el registro y/o divulgación oportuna, exacta y confiable de la información y comunicación interna, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones para soportar la toma de decisiones y permitir a los funcionarios un conocimiento más preciso y exacto de la entidad.
- e. Se deben establecer mecanismos internos y externos para recopilar y/o socializar la información generada, disponiendo de sistemas que desarrollen de manera eficaz, eficiente y efectiva, la información.
- f. La oficina de comunicación velará por el cumplimiento y buen uso de la identidad visual corporativa en cada una de las piezas y medios de promoción o publicidad que tenga impacto en los públicos de interés.
- g. La Institución formulará un Plan Estratégico de Comunicación con la asesoría de la Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales, o quien haga sus veces y la participación de las unidades académicas y administrativas que tienen entre sus

responsabilidades la administración de procesos de comunicación interna y externa.

- h. Garantizar el registro y/o divulgación oportuna, exacta y confiable de la información y comunicación interna, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones para soportar la toma de decisiones y permitir a los funcionarios un conocimiento más preciso y exacto de la entidad.

La seccional apoyada por la Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales, que maneja el componente de comunicaciones, tiene establecido un plan de comunicaciones donde se establecen los lineamientos o políticas de operación de las comunicaciones orientadas al público interno y externo que ocupa los servicios del alma máter. Manejando el manual de identidad y un manual de procedimiento (a la fecha en proceso de ajuste), lo que nos permite ofrecer una comunicación veraz, confiable, accesible y oportuna, al público abarca esa institución de educación superior.

Para garantizar la veracidad y confiabilidad de la información todo evento, noticia o actividad a desarrollar por directivos, docentes, estudiantes y egresados de la UPC, debe ser enviada a ORPI en el formato de divulgación con mínimo cinco (5) días de anticipación para que el equipo de comunicadores verifique con la fuente respectiva la información, luego se procede al trámite pertinente para que periodistas, fotógrafo, diseñador gráfico y editor de videos, organicen las piezas y la información que se va a dar a conocer al público objeto. La solicitud con anticipación de la publicación de la información, nos permite establecer los canales y las fechas de publicación para que la comunicación sea oportuna y de fácil acceso.

Adicionalmente, los procesos de comunicación están estandarizados **para garantizar que la comunicación entregada y publicada sea veraz, confiable, accesible y oportuna** entre las que se destacan los siguientes:

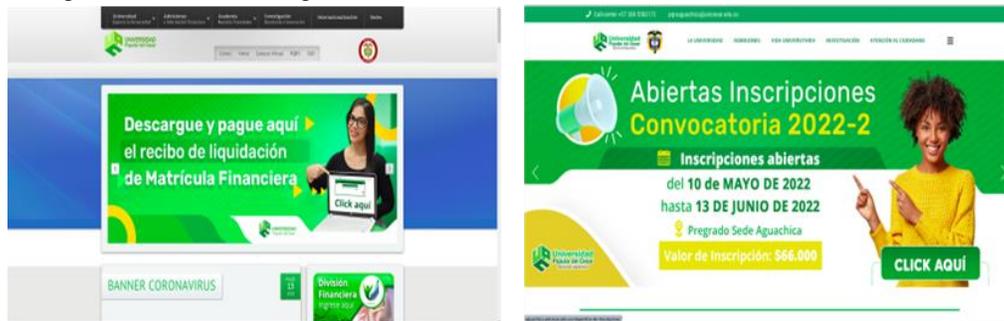
- Manual de procedimientos proceso gestión de las comunicaciones **(Anexo 11)**
Objetivo: propender por una institución adecuadamente informada y comunicada a través de medios confiables, que sobre la base de la transparencia faciliten su direccionamiento estratégico, el logro de sus objetivos y la satisfacción de sus clientes internos y externos.
- Manual de procedimientos gestión documental **(Anexo 11)**
Alcance: se comienza con la producción de los documentos y termina con la disposición final de los mismos.
- Plan de comunicaciones 2021 **(Anexo 11)**

Establece las estrategias de comunicación y productos esperados en el año 2021 para garantizar la eficiencia y efectividad para los siguientes tipos de comunicaciones.

- a. Comunicación organizacional
 - b. Comunicación informativa
 - c. Comunicación a través de medios electrónicos
 - d. Comunicación corporativa
- Resolución 0977 05 junio 2020 - Programa de Gestión Documental (**Anexo 11**).

Para dar respuesta a las necesidades de comunicación con sus estudiantes, la UPC Seccional Aguachica tiene como canal principal su página Web de la Seccional, la cual se deriva de la página Web institucional. Figuras 1.12 y 1.13

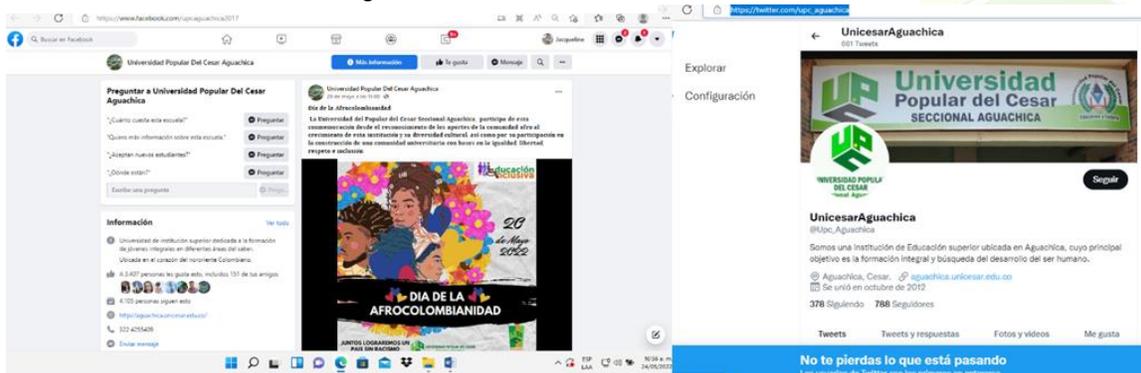
Figura 1.12 Página web UPC SA. aguachica.unicesar.edu.co



Fuente: Equipo gestión TIC UPC-SA, 2022

Actualmente se registran aproximadamente 2000 visitas diarias, alcanzando un estimado de 2.280.616 de visitas desde el año 2016 cuando se implementó el seguimiento a dicha página.

Figura 1.13 Redes sociales UPC Aguachica



Fuente: Equipo gestión TIC UPC-SA, 2022

La Universidad cuenta con redes sociales donde comunica la información actualizada de las actividades de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica

- Facebook: [\(1\) Universidad Popular Del Cesar Aguachica | Facebook](#)
- Twitter: [UnicesarAguachica \(@Upc_Aguachica\) / Twitter](#)
- Canal de YouTube: [\(8\) Universidad Popular del Cesar - YouTube](#)

De igual forma la información institucional, de seccional y de programas se comunica por medio de los correos institucionales, los cuales se soportan en la plataforma de GMAIL y el dominio Unicesar.

A su vez, la comunidad académica podrá acceder a los sistemas de información de medios electrónicos creados para brindar apoyo misional a los procesos de gestión docencia, permitiendo a su vez facilitar el desarrollo formativo de los estudiantes.

Cuadro 1.8 Sistemas de información UPC

SISTEMA DE INFORMACIÓN / APLICACIÓN	OBJETIVO	USUARIOS
ACADEMUSOFT– Sistema de Registro Académico y Admisiones y servicios académicos en línea	Como sistema de soporte a los programas académicos, permite a los estudiantes consultar sus calificaciones, contenidos de asignaturas, horarios de clases, descargar recibos de pago, hacer la evaluación a sus docentes, entre otros; a los profesores consultar el historial académico de los estudiantes y realizar el registro de las calificaciones “en línea”; a los directores de programas realizar de manera automatizada la gestión del programa académico. Maneja la información de los estudiantes desde que se inscriben hasta que se gradúan, realizar los procesos de gestión de la programación académica, matrícula, adiciones y cancelaciones “en línea”; procesos para grados, certificaciones, homologaciones y transferencias de los estudiantes	Centro de Admisiones, Registro y control académico. Comunidad Académica de la Universidad. Directivas, docentes y estudiantes.
AVA - LMS para educación a distancia y apoyo a la formación presencial	Es la plataforma de Gestión de aprendizaje OPEN LMS para formación en los programas de PREGRADO, POSGRADO y EXTENSIÓN. - A través de esta plataforma se realiza formación virtual para los programas a distancia y como apoyo a la formación presencial	Comunidad universitaria
SIA: Sistema de información académico (población estudiantil que no fue migrada al Sistema de créditos).	Consultar la información de estudiantes antiguos que cuyo pensum no fue ajustado al sistema de créditos.	Sólo disponible para consulta histórica en el Centro de Admisiones, Registro y Control académico
GOOGLE SUITE	Proporciona toda la plataforma de aplicaciones Google para educación con las herramientas: correo electrónico (Gmail), drive (almacenamiento), calendario, formularios (crear encuestas y formularios), Google Meet, sites, classroom entre otras.	Docentes, estudiantes y administrativos de la Institución

SISTEMA DE INFORMACIÓN / APLICACIÓN	OBJETIVO	USUARIOS
Sistema de soporte técnico a la formación en ambientes virtuales	Sistema para el manejo de los requerimientos de soporte técnico que estudiantes y docentes generan a la Oficina de Informática y Sistemas referente al uso de la plataforma y herramientas en ambientes virtuales.	Estudiantes y docentes
Sistema de consulta bibliográfica KOHA para la Universidad Popular del Cesar	Sistema de información para la Gestión de las Bibliotecas de la Universidad. Permite administrar todo el Sistema de Biblioteca; Incluye los módulos de: adquisiciones, catalogación, inventario, circulación y préstamo, administración de usuarios y consulta	Todas las áreas de la biblioteca; estudiantes y docentes.
Sistema de Recursos Humanos	Manejo y Control de temas como: Evaluaciones de Desempeño, Capacitación del Personal, Liquidación de Nomina, Definición de Novedades de los diferentes grupos de vinculación de la Universidad.	División de Recursos Humanos. Comunidad Universitaria. Directivas.
Portal Institucional con servicios de correo electrónico, Vortal y PQRS, AVA, ORFEO Sistema de Gestión Documental, atención al ciudadano y redes sociales (Facebook, YouTube y Twitter)	Sitio web institucional como medio de divulgación de información.	Comunidad Universitaria y externa.
HELPDESK – Sistema Soporte en Línea	Sistema para el manejo de los requerimientos de soporte que la comunidad universitaria genera a la Oficina de Informática y Sistemas referente a infraestructura, redes, equipos de cómputo y software.	Comunidad Universitaria en General, Oficina de Informática y Sistemas

Fuente: Equipo gestión TIC UPC-SA, 2022

1.7.1. Servicios online de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

A partir del año 2020 y como plan de contingencia, por efectos de la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus, la Universidad Popular del Cesar a través de la Oficina de Admisiones, Registro y control académico, brinda a la comunidad académica sus diferentes servicios, a través de la página: <http://aguachica.unicesar.edu.co/servicios-academicos/>. Entre los servicios que ofrece se encuentran:

Constancia de Estudio

La constancia de estudio expedida por la oficina de Admisiones, Registro y Control certifica el periodo vigente en el que se encuentra vinculado el estudiante con la institución, donde se detalla entre otras cosas el programa académico y la intensidad horaria. Como requisito para generar una constancia de estudio es necesario que el estudiante haya realizado el procedimiento de matrícula e incluido las materias propias del semestre.

Constancia terminación de materias o paz y salvo académico

La constancia de terminación de materias o paz y salvo académico expedido por la oficina de Admisiones, Registro y Control de la institución demuestra que hasta la fecha de expedición el estudiante ha cursado y aprobado el total de créditos establecidos para el plan de estudios. Como requisito para generar una constancia de terminación de materias o paz y salvo el estudiante no debe presentar deudas con la institución.

Paso a paso: Los pasos establecidos para realizar la solicitud de una constancia son:

- Desde su vortal en la opción nuevas funcionalidades puede descargar el recibo de derecho pecuniario de la certificación que necesita.
- Desde la página de la universidad puede hacer el ingreso en la opción generador de facturas y pagos en línea, o en el enlace <https://vortal.unicesar.edu.co/unicesar/academusoft/academico/pecuniarios/SeleccionarSede.jsp>
- Luego de realizar el pago del recibo de pago, debe enviar correo electrónico a registroaguachica@unicesar.edu.co con los datos: nombre completo, documento de identidad el tipo de certificación a solicitar. Si usted entregó el recibo de pago en registro y control, no tener en cuenta el paso anterior, envíe la copia del recibido en carca con los datos: nombre completo, documento de identidad y el tipo de certificación a solicitar.

El envío de la certificación se hará en máximo tres días hábiles.

Certificado de Notas

El certificado de notas expedido por la oficina de Admisiones, Registro y Control de la institución incluye por periodo académico y materia las notas obtenidas por el estudiante y de manera general el promedio ponderado acumulado.

Paso a paso: Los pasos establecidos para realizar la solicitud de un certificado de notas son:

- Desde su vortal en la opción nuevas funcionalidades puede descargar el recibo de derecho pecuniario de la certificación que necesita.
- Desde la página de la universidad puede hacer el ingreso en la opción generador de facturas y pagos en línea, o en el enlace <https://vortal.unicesar.edu.co/unicesar/academusoft/academico/pecuniarios/SeleccionarSede.jsp>

- Luego de realizar el pago del recibo de pago, debe enviar correo electrónico a registroaguachica@unicesar.edu.co con los datos: nombre completo, documento de identidad y el tipo de certificación a solicitar.
- Si usted entregó el recibo de pago en registro y control, no tener en cuenta el paso anterior, envíe la copia del recibido en carga con los datos: nombre completo, documento de identidad y el tipo de certificación a solicitar.

El envío de la certificación se hará en máximo tres días hábiles.

Cancelación y adiciones

Este formulario fue diseñado con el propósito de atender las solicitudes de cancelación de asignatura de los estudiantes de pregrado.

Para realizar la solicitud debe tener en cuenta lo siguiente:

- Descargar y pagar el derecho pecuniario de cancelación de asignatura, el recibo del derecho pecuniario es personal e intransferible. No recibe pago de cancelación de asignatura a nombre de otra persona diferente de la que solicita el servicio, debe diligenciar los formularios y esperar a que se realice el trámite. Llenar dos formularios creará más demora en el servicio.
- Tenga cuidado al llenar el formulario, el código de la asignatura y el nombre de la asignatura deben coincidir.

Nota: La oficina de admisiones, registro y control académico no se responsabiliza por la eliminación de asignatura en donde se haya cometido error en el registro de la información en el formulario. Este procedimiento no tiene reversa y es permanente.

La Universidad Adquirió en el año 2021 el aplicativo Jotform que se utiliza para cargar información como la solicitud de cancelación de asignaturas:
<https://form.jotform.com/220607184340650>

Adición de asignaturas por promedio de 4.0 en adelante

Este formulario ha sido diseñado para el registro de las asignaturas que va a adicionar los estudiantes teniendo en cuenta lo manifestado el reglamento estudiantil, en el parágrafo del artículo 16 que indica:

Cuando el promedio ponderado acumulado de un estudiante sea igual o superior a cuatro punto cero (4.0) podrá registrar hasta cuatro créditos adicionales.

Si estas interesado en adicionar asignaturas por tener promedio acumulado de 4.0 en adelante, ingresa al siguiente formulario.

Rellena este formulario: <https://form.jotform.com/212285287769672>

Trámites de Grado

Aquí encontrarás toda la información referente al proceso de grados, la actualización de la Circular Conjunta de grados se realizará conforme sea recibida la información.

Cuadro 1.9 Información tramites de Grado

Circular Conjunta de grados 2022-1	Ver Documento
Formato encuesta de egresados	Ir al enlace
Encuesta Observatorio Laboral – Egresados	Ir al enlace
Documento de grado	Sitio para Subir Documentos
Documento solicitud Consejo de programa académico	Documento solicitud Consejo de programa académico  FORMATO-DE-PETICIONES-Version-2Descargar

Fuente: Registro y Control UPC-SA, 2022

Servicio de Call-Center

La Universidad cuenta con una línea de apoyo llamada Call-Center +57 300 5582172 e instructivos para resolver dudas sobre los procesos de inscripción y demás procesos académicos el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 – 12:00 m y de 3:00- 7:00 pm

1.7.2. Descripción de los mecanismos que permitan verificar y asegurar que la identidad de quien cursa el programa corresponda a la del estudiante matriculado

La institución incluyó este requerimiento en el plan de mejoramiento institucional 2022 – 2028 (**Anexo 12**), acción 1, dado que no se tiene claridad al respecto. Dentro de las acciones efectuadas que se han llevado a cabo para tratar el tema se encuentran:

Reunión con el área de nuevas tecnologías y la Oficina de Registro y Control académico y el docente acompañante por parte del Ministerio de Educación del proyecto de fortalecimiento de Sistemas de aseguramiento de la calidad, esta reunión se efectuó el 31 de agosto.

- Se analizaron propuestas de *software* para las actividades que se desarrollan mediadas por las tecnologías, no obstante, se encuentra que las soluciones de software son costosas y poco eficientes dado que un gran número de estudiantes se conecta a través de tableta y celulares de baja capacidad y estos sistemas demandan bastante memoria.
- Se recomienda que se innove en las metodologías de enseñanza de tal forma que se le facilite al estudiante la presentación y realización de las actividades académicas.

1.8. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROFESORES

La Universidad Popular del Cesar, acogiendo lo establecido en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y en el Decreto 1279 del 19 de junio del 2002, construye su reglamento Profesorial según el Acuerdo No. 008 del 21 de febrero de 1994, el Acuerdo No. 006 del 23 de abril de 2018. Así mismo, crea su estatuto general¹ y el Acuerdo No. 039 del 5 de noviembre de 2019. Por medio del acuerdo del Consejo Superior Universitario y sus modificaciones que contiene los objetivos del reglamento, principios, campos de aplicación, naturaleza y clasificación; régimen de vinculación, promoción, escalafón del profesor universitario y sus categorías, retiro del servicio y demás situaciones administrativas; derechos, obligaciones, inhabilidades, incompatibilidades de los profesores, distinciones y estímulos académicos; sistema de evaluación del desempeño del profesor universitario; régimen disciplinario y disposiciones varias (**Anexo 13**).

La Universidad Popular del Cesar, ha establecido como mecanismos para el soporte de la selección y evaluación de sus profesores una serie de normativas institucionales de obligatorio cumplimiento en cada una de sus sedes con el fin de garantizar la transparencia, calidad y pertinencia de su principal recurso humano. Adicionalmente cuenta con una plataforma tecnológica que facilita la gestión de la información en el momento de la selección y trazabilidad de las hojas de vida de los profesores.

¹ https://www.unicesar.edu.co/index.php/es/normatividad/cat_view/29-normatividad/68-normas-internas/77-estatuto-general-y-sus-modificaciones

Por medio de su política de gestión integral docente aprobada en el Acuerdo No. 049 del 26 de agosto de 2016 (**Anexo 13**), se compromete a ofrecer las condiciones necesarias para el crecimiento y desarrollo integral del personal docente y su mejoramiento continuo, así como, a establecer normas, criterios y procedimientos claros, para la selección, vinculación, evaluación, desarrollo integral, remuneración y participación en órganos de dirección de docentes de planta, ocasionales y catedráticos, según características y requerimientos, que orienten el juicio para el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y proyección social, de acuerdo a los principios de transparencia, igualdad y méritos académicos.

La política está integrada por ocho (8) aspectos a saber:

- **Selección:** es el proceso por medio del cual son escogidos, del conjunto de docentes inscritos en el concurso público de méritos, aquellos que satisfagan las exigencias institucionales, tales como: El nivel de formación y la experiencia para el óptimo desarrollo de las actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión y proyección social, de acuerdo con la naturaleza del programa y con la capacidad de atender adecuadamente a los estudiantes. Es un proceso de comparación y decisión entre los requerimientos establecidos para el cargo y las características avaladas por los aspirantes.
- **Vinculación:** es la etapa complementaria al proceso de selección y escogencia de los profesores que satisfacen las exigencias institucionales. Serán incorporados aquellos con la sumatoria más alta de puntos en los parámetros exigidos. En esta etapa se lleva a cabo la contratación y posesión del cargo. Comprende la elaboración y firma del contrato respectivo, la recepción de la documentación requerida y el acto mismo de posesión.
- **Permanencia:** es el estado alusivo al tiempo en el cual un docente vinculado a la institución presta sus servicios profesionales como profesor catedrático, ocasional o como profesor de carrera. El estatuto profesoral contempla las diferentes situaciones administrativas y académicas a que está sujeto el docente de carrera y establece los procedimientos para permanecer o ser excluido de la Institución. Los criterios institucionales para garantizar la permanencia de los profesores catedráticos u ocasionales, están establecidos en la normatividad relacionada.
- **Participación en órganos de dirección:** es el proceso mediante el cual la universidad popular del Cesar reconoce la participación democrática de los docentes en los diferentes procesos de consulta para la designación de directivos y también garantiza el derecho a elegir a sus representantes y a ser elegidos ante los organismos de decisión. Estos derechos, se han extendido a los docentes catedráticos y ocasionales en igualdad de condiciones con los docentes de planta.

- **Evaluación:** la evaluación del desempeño docente, es un proceso permanente orientado a contrastar el quehacer docente frente a las actividades propias de las funciones misionales de la Universidad, el desempeño administrativo u otras actividades institucionales. El propósito de la evaluación, además de tomar decisiones en aspectos como la permanencia, la promoción, distinciones académicas, entre otros, es reconocer logros académicos, identificar falencias y, con esos resultados establecer o ajustar los planes de capacitación, de formación y de desarrollo profesoral.
- **Formación y desarrollo profesoral:** Es el conjunto de procesos y acciones sistemáticas, planificadas y continuas, desarrolladas por la institución y orientadas a la actualización y cualificación permanentes de sus profesores en servicio, con el fin de elevar y perfeccionar sus competencias académicas, investigativas, pedagógicas y profesionales, que contribuyan al mejoramiento de la calidad y a un mayor acercamiento a la excelencia académica de los programas y de la Institución.
- **Remuneración:** con esta característica se identifica el régimen salarial y prestacional de los docentes. El régimen salarial y prestacional de los docentes de carrera de la Institución, se rige por Decreto reglamentario 1279 de 2002, en el cual se fijan los diversos criterios a evaluar y los puntajes correspondientes cada criterio. Su valor monetario es fijado anualmente por el Gobierno Nacional. En general, la remuneración está articulada al nivel de formación, a la experiencia calificada, a la producción académica, a la producción científica, a la categoría en el escalafón docente, al tiempo de dedicación a la institución, y a otros requerimientos y responsabilidades inherentes al cargo desempeñado.
- **Estímulos y distinciones:** es el conjunto de elementos externos que sirven de valor incentivo para el desarrollo de una acción o de motivación para la ejecución de una actividad. La Institución con base en el estatuto profesoral, establecerá un régimen de estímulos y distinciones, que regule el proceso a través del cual se materialice el reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la docencia, la creación de material para el desarrollo de actividades docente, la innovación (creación de artefactos, prototipos, entre otros). Se considera, además, el régimen de estímulos y distinciones al ejercicio calificado de investigación, extensión y proyección social, a la creación artística y cultural, a los aportes al desarrollo técnico y tecnológico, a la cooperación e interacción en comunidades nacionales e internacionales.”

Este reglamento del profesor universitario se ha inspirado en el principio fundamental de la Libertad de Cátedra, la cual se concibe así: La Cátedra en la Universidad la Universidad Popular del Cesar, es absolutamente libre; ello significa que en todas las materias objeto de la docencia, en las conferencias que se dicten, en los debates, estudios, seminarios o

actividades académicas e intelectuales de todo índole, en las publicaciones, etc., podrán exponerse y debatirse libremente dentro de un estricto rigor científico todas las ideas políticas, filosóficas, económicas, sociales o académicas, todas las tesis, métodos y sistemas sin que ningún credo político, filosófico o religioso pueda ser impuesto como oficial por el profesorado, las autoridades universitarias o el estudiantado.

El compromiso de los profesores, dentro de la misión de la Universidad, es primordialmente con la función docente, investigativa y de extensión de modo que avancen en la generación y verificación de los conocimientos científicos, filosóficos, humanísticos, artísticos y culturales, en la investigación de la realidad regional-nacional, todo en asociación con los estudiantes, de modo que la honestidad intelectual y la actitud entusiasta y estimulante fomente la formación integral de los alumnos. Las obligaciones del profesor no se han delimitado a su actividad docente directa, sino que, con su trabajo científico y crítico, y con la orientación a sus alumnos ayuda a preservar un ambiente de trabajo que permita el cumplimiento de la función de la Universidad.

La clasificación de los docentes de la UPC en todos los programas académicos y en sus diversas modalidades, se rige bajo los parámetros que imponen la ley 30 de 1992 y el Estatuto Docente de la Institución, en donde se pueden agrupar según categorías, dedicación o por forma de vinculación y está determinado según su tipo de vinculación (profesores de carrera, ad honorem, ocasional, en período de prueba, visitante); según su categoría (profesor auxiliar, asistente, asociado y profesor titular); y según su dedicación (profesor exclusivo, de tiempo completo, de medio tiempo, ocasional y de hora de cátedra).

Cuadro 1.10 Estructura de la organización docente y perfiles

TIPO		DESCRIPCIÓN
Según su Vinculación	Profesor de Carrera	Vinculado laboralmente a la Universidad Popular del Cesar mediante Concurso de Mérito Docente, posesionado en el cargo e inscrito en el escalafón profesoral. Aunque son empleados públicos, no son de libre nombramiento y remoción, salvo durante el período de prueba que establezca el reglamento docente de la universidad para cada una de las categorías previstas en el mismo.
	Profesor Ad Honorem	Es el servidor voluntario de la Universidad que desarrolla actividades propias del profesor sin percibir remuneración alguna de la institución y sin vínculo laboral con la misma.
	Profesor Ocasional	Es el requerido transitoriamente por la universidad para un período inferior a un (1) año con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo.
	Profesor en Período de Prueba	Es la persona vinculada laboralmente por la Universidad, posesionada en el cargo, no inscrito en el escalafón profesoral y su vinculación es en período de prueba por espacio de un año. Este profesor es de libre nombramiento y remoción durante el transcurso del período.
	Profesor Visitante	Es la persona vinculada a una institución de reconocido prestigio, diferente a la Universidad Popular del Cesar que reunido los requisitos para ser profesor de ésta, ejecuta en comisión de su institución o por convenio con ella, actividades propias de profesores durante un tiempo definido, o el profesor de otro centro de educación superior con el cual se haga intercambio.

TIPO		DESCRIPCIÓN
Según su Categoría	Profesor Auxiliar	Título de Pregrado más 1 año de experiencia profesional universitaria. Haber sido evaluado satisfactoriamente en su primer año de servicio.
	Profesor Asistente	Por lo menos dos años de profesor auxiliar, haber participado en un trabajo investigativo o monográfico. Haber sido evaluado satisfactoriamente como profesor auxiliar.
	Profesor Asociado	Haber sido por lo menos tres años como profesor asistente de la Universidad Popular del Cesar, haber sustentado ante homólogos un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte o a las humanidades. Haber sido evaluado satisfactoriamente como profesor asistente.
	Profesor Titular	Haber sido por lo menos cuatro años como profesor asociado, haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones, trabajos diferentes que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades.
Según su Dedicación	Exclusiva	Es aquella en la cual el profesor se obliga a dedicar toda su capacidad al servicio de la Universidad, con una intensidad de 40 horas semanales. Es incompatible con el ejercicio profesional y con el desempeño de cualquier otro cargo público o privado incluido el ejercicio de la enseñanza en otros establecimientos o asesorías. Amparado por el régimen especial previsto en la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992.
	Tiempo Completo	Es aquellos en la cual el profesor se obliga con la Universidad a prestarle sus servicios con una intensidad de 40 horas semanales en labores de enseñanza, de investigación, extensión, Esta dedicación no es incompatible con el ejercicio profesional por fuera de la jornada normal de trabajo, pero si con el desempeño de cargos públicos o privados de medio tiempo o de tiempo completo. Amparado por el régimen especial previsto en la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992.
	Medio Tiempo	Es aquella en la cual el profesor se obliga para con la Universidad a prestarle sus servicios con una intensidad de 20 horas semanales en labores de enseñanza. Esta dedicación no es incompatible con el ejercicio profesional por fuera de la jornada normal de trabajo, pero sí con el desempeño de cargos públicos o privados de tiempo completo. Amparado por el régimen especial previsto en la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992.
	Cátedra	Es aquella el profesor presta sus servicios a la Universidad con una intensidad no mayor de diez (10) horas semanales, que sean seleccionados de la base de profesores elegibles y vinculados transitoriamente por la entidad para períodos semestrales. No son empleados públicos ni trabajadores oficiales; son contratistas y su vinculación a la entidad se hará mediante contrato de prestación de servicios, el cual se celebrará por períodos académicos.
	Ocasional	Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año y seleccionados de la base elegible. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución y no gozarán del régimen prestacional previsto para estos últimos.

Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022



1.9. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO INSTITUCIONAL DE PROFESORES DE PREGRADO

1.9.1. Procesos institucionales para definir, evaluar y actualizar los perfiles institucionales de los profesores

La planeación académica se encuentra definida dentro del proceso misional del sistema de gestión SIGI, y tiene como objetivo. “Planear y fortalecer el procedimiento de planeación académica, con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad educativa de la Universidad Popular del Cesar.” Teniendo en cuenta que desde esta se proyectan las actividades que vinculan las necesidades y los factores externos que intervienen en el proceso educativo. En cuanto a la vinculación de docentes de planta, se encuentra normada por convocatoria de méritos de acuerdo con las fechas que estipule el Consejo Superior Universitario.

Para dar cumplimiento a la anterior premisa, la UPC ha definido dos mecanismos de selección, el primero referente a la selección de docente de carrera universitaria, por medio de convocatoria pública y mediante concurso público de méritos es un esfuerzo administrativo y académico mancomunando de todos los estamentos universitarios, quedando así en plena consonancia con la ley 30 de 1992 y el decreto 1279 del 2012 o las normas sustantivas de ambas. El artículo 5 del Acuerdo No. 034 del 23 de diciembre de 2021, **(Anexo 14)** “por el cual se reglamentan las convocatorias para vincular docentes mediante concurso público de méritos” y donde se establece por medio del Artículo 18. El perfil de competencias:

- Las convocatorias para proveer cargos como docentes de carrera, cátedra ocasionales o jóvenes talentos deben estar precedidas de la definición del perfil de competencias. Corresponde a los directores de departamento, previo estudio y aprobación del comité curricular, la responsabilidad de presentar ante el Consejo de Facultad (sede Valledupar) o Consejo de Programas (Seccional Aguachica) para su aprobación, la descripción y la justificación de los perfiles exigidos para el área de concurso, experiencias concretas y competencias que deban certificarse.
- Parágrafo primero: el perfil de competencias debe responder a las necesidades académicas del departamento a ir en consonancia con el proyecto educativo del programa, el plan de desarrollo de la universidad los requerimientos de los registros calificados los procesos de acreditación de alta calidad y los títulos a nivel de pregrado y posgrado exigidos.

- Parágrafo segundo: El perfil de competencia debe especificar la Facultad, el Departamento, el Área Académica, los espacios académicos (Asignaturas, seminarios, proyectos, entre otros), que deberán desarrollar los profesores una vez vinculados

Referente al artículo 4 del mismo, estos concursos de mérito se realizan por la existencia de cargos vacantes y por cargos creados que correspondan a los requerimientos de ampliación de la planta de personal docente. Las convocatorias se ratifican y autorizan por parte del Consejo Superior Universitario que en todo caso dispone de las características propias de cada proceso y las cuales se acuerdan en las sesiones donde prima la autonomía y las necesidades de la Institución. Todo este proceso para el ingreso garantiza la fase de selección de docentes de manera regular y normada.

La incorporación definitiva a la planta de personal se hace una vez superado de manera satisfactoria el periodo de prueba, el cual será de un año (1) y su vinculación será por tiempo indefinido, sujeto al desempeño y evaluación de los docentes.

El Acuerdo No. 006 del 23 de abril de 2018 CSU (**Anexo 14**) establece los parámetros para la definición, evaluación y actualización de los perfiles de los docentes ocasionales y en cuyo Artículo 7. Se define que el perfil profesional que define los directores de departamento o los coordinadores de programas, deben contener:

- La formación académica o área del conocimiento del profesor y los rasgos o características de la experiencia solicitada, ya sea está en el campo de la investigación, de la extensión, de la docencia universitaria o en el campo de su desempeño profesional.

1.9.2. Perfiles docentes institucionales

El docente de la Universidad Popular del Cesar es una persona que conoce, respeta y se identifica con la misión de la Institución y, acorde con ella, actúa en su ejercicio profesional y en su labor de formación.

El docente Upecista asume el modelo pedagógico cognitivo contextual constructivista que le compromete a ser un orientador del proceso enseñanza aprendizaje, capaz de diseñar y desarrollar estrategias, métodos, formas de trabajo, metodologías que respondan a las características de los saberes y de las personas que tendrá a cargo. Un investigador que promueve la investigación formativa para motivar la búsqueda, la indagación, la curiosidad y el pensamiento propio y creativo del estudiante.

De la misma manera, reconoce un docente que promueve el respeto, la participación, el reconocimiento y la aceptación del otro, para estimular en los estudiantes la capacidad de aprendizaje, de crítica, de innovación y de autoformación: Un profesional idóneo, riguroso en el ejercicio académico, pero también entusiasta, solvente, creativo, responsable y ético para el ejercicio de la docencia, el trabajo en equipo, y el fortalecimiento del diálogo de saberes, la intra y transdisciplinariedad como elementos necesarios para lograr altos niveles de formación integral.

El perfil de competencias docente de carrera

En la Universidad Popular del Cesar el ejercicio de la actividad docente se encuentra conformado por todas aquellas actividades de enseñanza definidas desde los comités curriculares de los diferentes programas en sus diversas modalidades y que, observando los lineamientos dados por el Consejo Superior y el Consejo Académico, establecen las acciones de enseñanza aprendizaje que realizan los docentes, además de las actividades de investigación, extensión y administración académica, innovación, creación artística, y cultural, técnica y tecnológica que Contribuyen al desarrollo humano, económico, social, cultural y político, para responder a la solución de las problemáticas que afectan a las comunidades en las cuales se halla inmersa la Universidad, aportando de esta manera al mejoramiento de la calidad de vida.

Buscando fortalecer cada vez más la educación por medio de sus programas académicos, la Universidad realiza convocatorias para proveer cargos como docentes de carrera, catedráticos definidos por un perfil de competencias que sea pertinente con la necesidad de cada programa académico. Corresponde a los directores de departamento, la responsabilidad de presentar ante el consejo de facultad para su aprobación la descripción y la justificación de los perfiles especificando el departamento de asignatura, el área de desempeño y la formación académica que exige el cargo. El perfil de competencias debe responder a las necesidades académicas del departamento debe ir en consonancia con el proyecto educativo del programa, el plan de desarrollo de la universidad, los requerimientos de los registros calificados, los procesos de acreditación de alta calidad y los títulos a nivel de pregrado y posgrado exigidos. Adicionalmente, el perfil de competencias exigido a nivel de pregrado y posgrado debe guardar coherencia disciplinar entre títulos obtenidos y niveles formativos cursados.

La Universidad cuenta actualmente con una planta de personal docente con formación de pregrado, especialización, maestría y doctorado, esto ha permitido que los docentes puedan aportar desde una perspectiva mucho más amplia a la formación de sus estudiantes.

Para la Seccional Aguachica se han vinculado dos docentes de carrera, por medio de la convocatoria establecida en la Resolución 1791 del año 2016 (**Anexo 15**) uno para el programa de Ingeniería de Sistemas y otro para el programa de Contaduría Pública.

Cuadro 1.11 Relación docente de planta UPCSA

NOMBRE	PROGRAMA ACADÉMICO	PROFESIÓN	POSGRADO	CVLAC
MIGUEL ALBERTO RINCÓN P.	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Ingeniería de Sistemas Licenciatura en lengua extranjera: ingles	Especialización en Administración de la Informática Educativa Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001404374
RICARDO DE JESÚS GUERRERO	CONTADURÍA PÚBLICA	Contador publico	Especialización en Finanzas Maestría en Tributación y Política Fiscal	https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001410761

Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

Convocatoria en proceso docentes de carrera

El Consejo Académico en sesión extraordinaria del 30 de Marzo de 2021 aprobó según oficio CA.009-2021 (**Anexo 15**) los perfiles y requerimientos necesarios para la provisión de las 68 plazas docentes, 53 para sede central y 15 para la Seccional Aguachica distribuidas de la siguiente manera 2 plazas para cada programa: Economía, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Contaduría Pública, Administración de Empresas y Tecnología Agropecuaria, con la excepción de ingeniería de sistemas a la cual fueron adjudicadas 3 plazas, dada su tendencia por alta calidad. Luego el mismo año el consejo Superior Universitario a través del Acuerdo No. 034 del 23 de diciembre de 2021 “por medio del cual se establece la reglamentación de las convocatorias para vincular docentes mediante concurso público de méritos en la Universidad Popular del Cesar (UPC)” del Consejo Superior, aprueba la primera etapa del proceso de vinculación por concurso de méritos, en la cual la Seccional Aguachica *dispondrá de 15 plazas iniciales que harán parte de los programas académicos.*

Requisitos específicos adicionales a los generales para participar en la convocatoria pública de cargo como docente universitario:

- Título universitario, maestría y/o doctorado.
- Experiencia docente universitaria certificada, mínima de dos (2) años.
- Experiencia investigativa, certificada, mínimo un año.
- Experiencia profesional por lo menos de dos (2) años
- Vinculación a grupos de investigación: GrupLAC y CvLAC actualizados.
- Dominio de una segunda lengua en el nivel B1 del Marco Común Europeo.

- g. Proyecto de aula que desarrollará en clase.
- h. Propuesta de investigación que desarrollará como investigador.
- i. Certificaciones de asistencia a eventos académicos nacionales o internacionales en los últimos cinco años.
- j. Certificaciones de libros publicados, artículos indexados, ponencias y/o reconocimientos

Perfil de los docentes ocasionales y catedráticos

El Acuerdo No. 006 del 23 de abril de 2018 del CSU establece los parámetros para la definición, evaluación y actualización de los perfiles de docentes ocasionales y en cuyo Artículo 7. Para las convocatorias se tienen en cuenta los perfiles establecidos por cada programa. Éstos hacen referencia a la exigencia de títulos de pregrado y posgrado o área del conocimiento del profesor como también a la experiencia profesional universitaria requerida según la cátedra a la que se aspira, ya sea está en el campo de la investigación, de la extensión, de la docencia universitaria o en el campo de su desempeño profesional **(Anexo 15)**.

1.9.3. Plan vigente de vinculación de docentes catedráticos u ocasionales

La Resolución Rectoral No. 0350 de 2022 establece la vinculación de docentes ocasionales, catedráticos y ad honorem en la Universidad Popular del Cesar para el primer período académico del año 2022 **(Anexo 16)**.

De igual forma la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica estiman el número de grupos y la demanda de la dedicación docente para el año 2022-2028, así como el número de docentes por categorías que requiere el programa, permitiendo generar información de base para la estimación del costo de la carga docente, teniendo en cuenta su categoría y la dinámica de escalafón de los programas ofertados en el tiempo **(Anexo 17)**.

Para la UPC SA la vinculación de docentes ha incrementado en los últimos años debido al aumento de la oferta de programas y la demanda de estudiantes, como se observa en la siguiente figura:

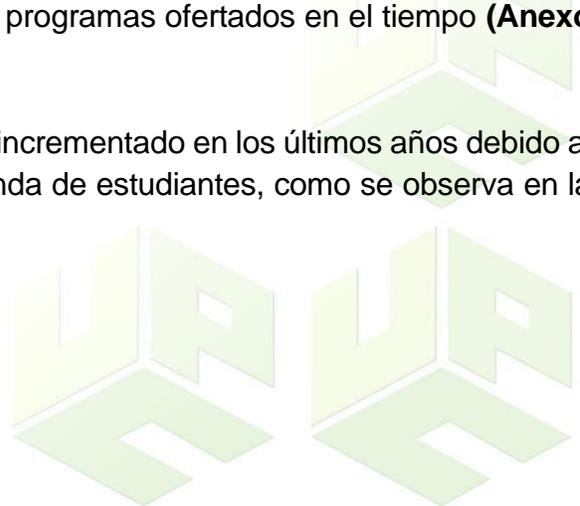
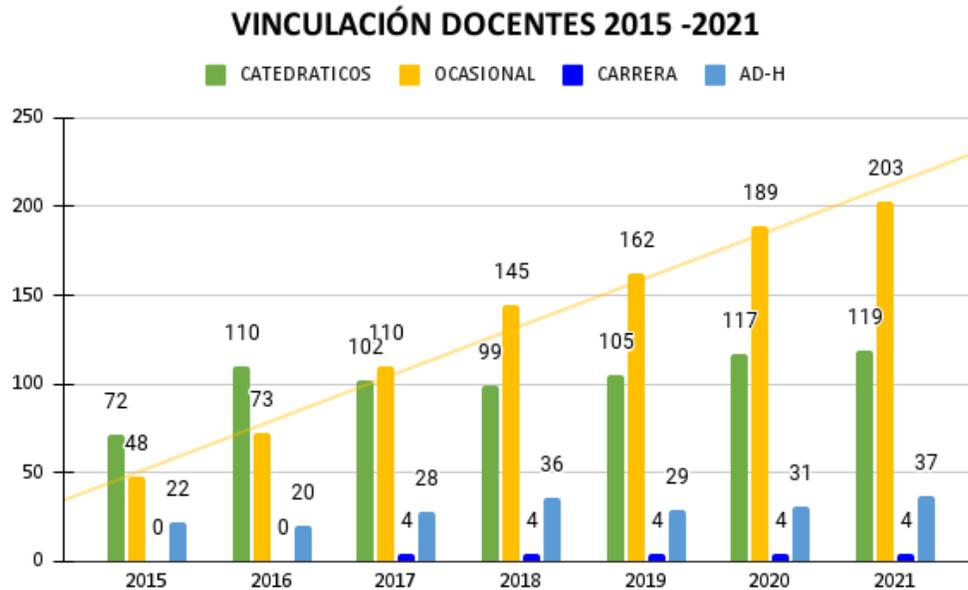


Figura 1.14 Número de docentes vinculados 2015-2021



Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

Así mismo ha contemplado en el plan de mejoramiento institucional, descrito más adelante en el factor de Cultura de autoevaluación, la necesidad de 15 plazas docentes de carrera, a lo largo de los siete años de duración, costos que se calcularon con base en docentes de 320 puntos en promedio, cuyo costo aproximado en un año asciende a \$1.645.940.388, cifra que no está incluida en las proyecciones presupuestales, y que está sujeta a aprobación de las convocatorias de las plazas que pudieran quedar vacantes y de la autorización del Consejo Superior Universitario, tanto en número como en recursos asignados presupuestalmente, lo cual se sustenta en el CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL emitido por la Oficina de Planeación (**Anexo 18**).

1.10. REGLAMENTO PROFESORAL O SU EQUIVALENTE

1.10.1. Estatuto profesoral

El reglamento del profesor universitario de la Universidad Popular Del Cesar establecido en el Acuerdo No. 008 del 21 de febrero de 1994 (**Anexo 19**), contiene:

- a. Los Objetivos
- b. Los Principios
- c. El Régimen de vinculación, promoción, categorías, retiro y demás situaciones administrativas.

- d. Los Derechos, obligaciones, inhabilidades, incompatibilidades, distinciones y estímulos.
- e. El Establecimientos de un sistema de evaluación del desempeño del profesor universitario.
- f. El Régimen disciplinario.
- g. Las Disposiciones varias.

Este Reglamento del Profesor Universitario se ha inspirado en el principio fundamental de la Libertad de Cátedra, la cual se concibe así: La Cátedra en la Universidad la Universidad Popular del Cesar, es absolutamente libre; ello significa que en todas las materias objeto de la docencia, en las conferencias que se dicten, en los debates, estudios, seminarios o actividades académicas e intelectuales de todo índole, en las publicaciones, etc., podrán exponerse y debatirse libremente centro de un estricto rigor científico todas la ideas políticas, filosóficas, económicas, sociales o académicas, todas las tesis, métodos y sistemas sin que ningún credo político, filosófico o religioso pueda ser impuesto como oficial por el profesorado, las autoridades universitarias o el estudiantado.

El compromiso de los profesores, dentro de la misión de la Universidad, es primordialmente con la función docente, investigativa y de extensión de modo que avancen en la generación y verificación de los conocimientos científicos, filosóficos, humanísticos, artísticos y culturales, en la investigación de la realidad regional-nacional, todo en asocio con los estudiantes, de modo que la honestidad intelectual y la actitud entusiasta y estimulante fomente la formación integral de los alumnos.

Las obligaciones del profesor no se han delimitado a su actividad docente directa, sino que, con su trabajo científico y crítico, y con la orientación a sus alumnos ayuda a preservar un ambiente de trabajo que permita el cumplimiento de la función de la Universidad.

Este reglamento evoluciona de acuerdo con las necesidades académicas, por lo cual ha sufrido modificaciones a lo largo del tiempo con el fin de cumplir y garantizar el desarrollo profesoral. Estas modificaciones y su trazabilidad se pueden consultar en el sito Estatuto Docente de la página web institucional.

1.11. PROCESOS DE SELECCIÓN, VINCULACIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE

1.11.1. Proceso de selección de docentes catedráticos u ocasionales

El Acuerdo No. 003 de enero 22 de 2009 y su posterior modificación mediante el Acuerdo No. 002 del 1 de marzo de 2012 del Consejo académico, **(Anexo 20)** mediante el cual se

creó el Banco de Información para la evaluación de la hoja de vida de profesionales aspirantes a ser profesores catedráticos u ocasionales de la Universidad Popular del Cesar (<http://hojasdevida.unicesar.edu.co/InscripcionDocente/Entrada.php>) y fijó los lineamientos para el proceso de inscripción, y los parámetros establecidos para la evaluación de las hojas de vida, lo anterior se encuentra en concordancia con el estatuto docente de la universidad..

El proceso de evaluación de hoja de vida, se realiza tal como lo estipula la normatividad vigente para este proceso el Acuerdo No. 006 del 23 de abril de 2018 (**Anexo 20**), en su título IV Capítulo I, donde expresa de manera clara los requisitos para la inscripción de aspirantes a conformar el banco de hojas de vida de docentes ocasionales y catedráticos; en el Capítulo II establece el proceso de inscripción actualización y valoración de las hojas de vida; en el capítulo III plantea el proceso de selección y vinculación docente; en el Capítulo IV muestra la vigencia del banco de hojas de vida; en el capítulo V, permite la clasificación docente de acuerdo a las categorías docente establecidas emanada por el Consejo académico Universitario; en el capítulo VI establece la dedicación; por último, en el Capítulo VII, se establece la remuneración y pago de docentes catedráticos y ocasionales

En lo referente a la vinculación laboral de los docentes ocasionales y catedráticos de la UPC, se lleva a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Inscripción y requisitos:

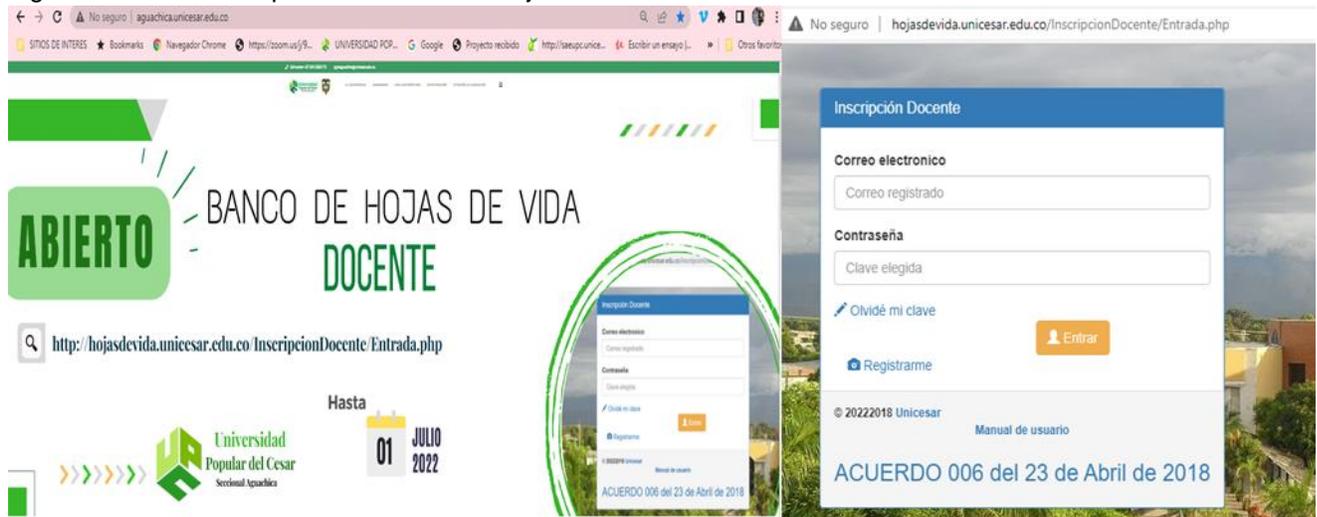
Artículo 13. Para la inscripción de profesores ocasionales y catedráticos de la Universidad del César a fin de conformar la base docente elegibles se requiere:

- h. Ser ciudadano colombiano extranjero residente autorizado legalmente.
- i. Tener título profesional universitario o especialidad en el área de conocimiento para el cual se requiere el servidor académico.
- j. Poseer título de formación avanzada por lo menos a nivel de especialización.
- k. Estar ejerciendo legalmente su profesión.
- l. Acreditar por lo menos dos (2) años de experiencia como profesor universitario o tres (3) de experiencia profesional
- m. No haber llegado a la edad de retiro forzoso o no estar Gozando de pensión por jubilación, si se trata dedicación de medio o tiempo completo.
- n. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.
- o. No encontrarse desempeñando otro empleo público, ni recibiendo otra asignación que provenga del tesoro público, si se trata de profesores dedicación exclusiva, de

tiempo completo o medio tiempo. Circunstancia que debe certificar el docente mediante declaración juramentada.

- p. Diligenciar los formatos de inscripción y actualización en línea, con la información requerida para la conformación del banco de hojas de vida.
- q. Reunir la experiencia y calidades exigidas en el área demandada por el departamento respectivo.
- r. No tener sanciones disciplinarias penales y fiscales vigentes.
- s. Tarjeta profesional en aquellos casos donde se exija para ejercer la docencia universitaria.
- t. Formación en docencia universitaria con un mínimo de 80 horas debidamente certificada.

Figura 1.15 Vista inscripción en Banco de Hojas de Vida



Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

En la seccional Aguachica, el Banco de hojas de vida cuenta con 598 inscritos, de los cuales 138 son registros nuevos, la distribución por programa tiene el siguiente comportamiento:

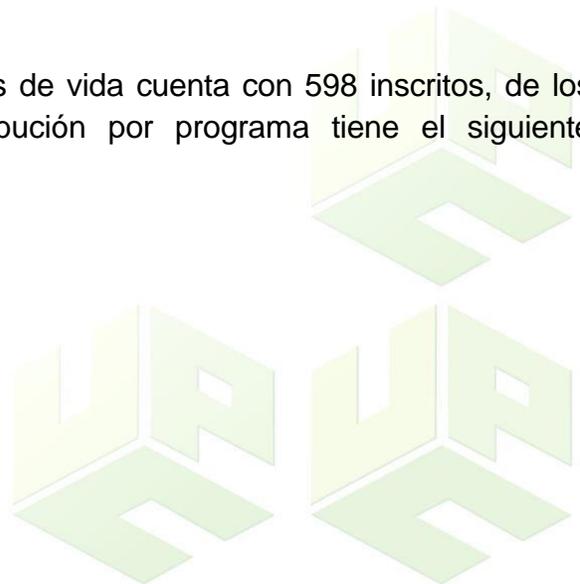
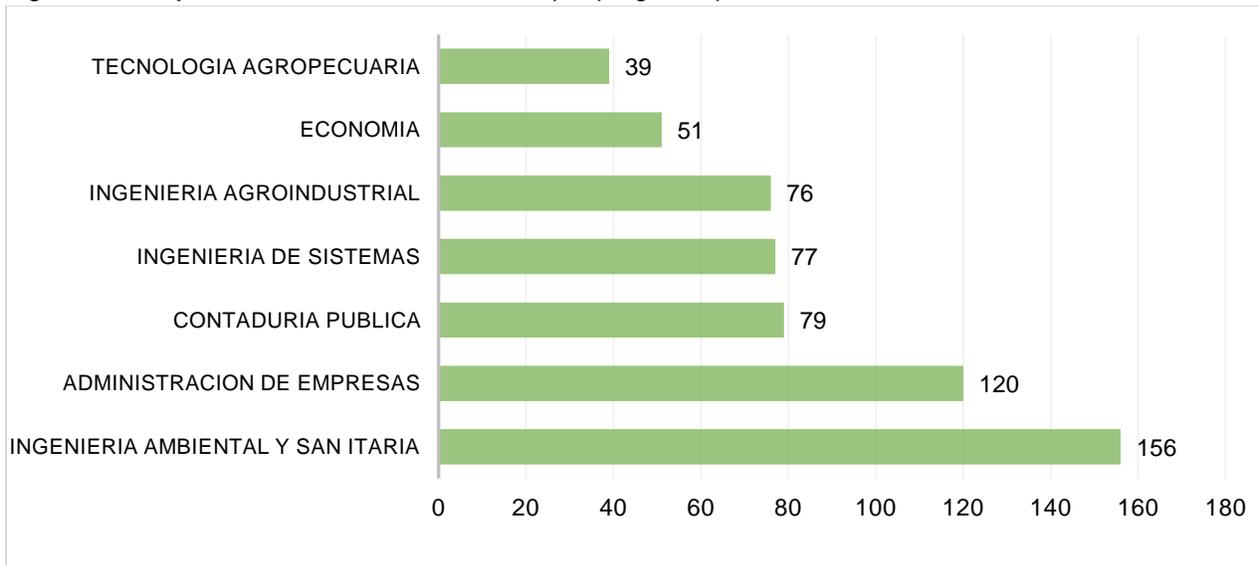


Figura 1.16 Hojas de vida inscritas en el banco por programa para la UPCSA



Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

Valoración de hojas de vida

Artículo 19. En la valoración de hojas de vida sólo se aplicará la asignación de puntos a los siguientes factores:

- Títulos.
- Categoría.
- Experiencia calificada y certificada.
- Producción académica.

Una vez registrado, la comisión evaluadora designada por el consejo de programa de la Seccional se encarga de asignar la puntuación a la hoja de vida (**Anexo 20**), en la UPC Seccional Aguachica los puntajes tienen el siguiente rango: Puntuación más alta 494,2 y puntuación más baja 0.0 Como se muestra en la Figura 1.17

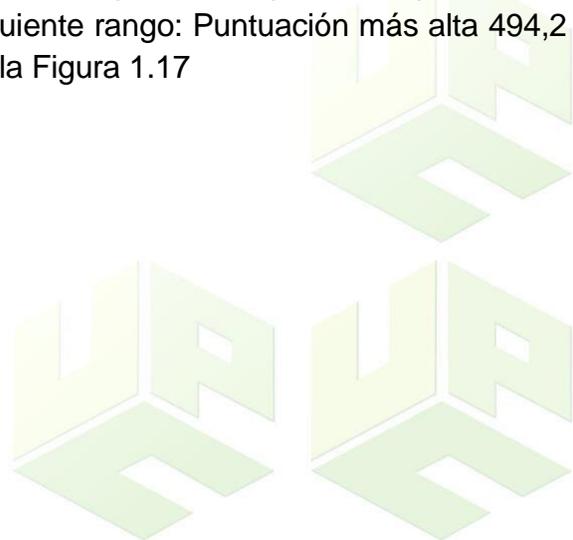
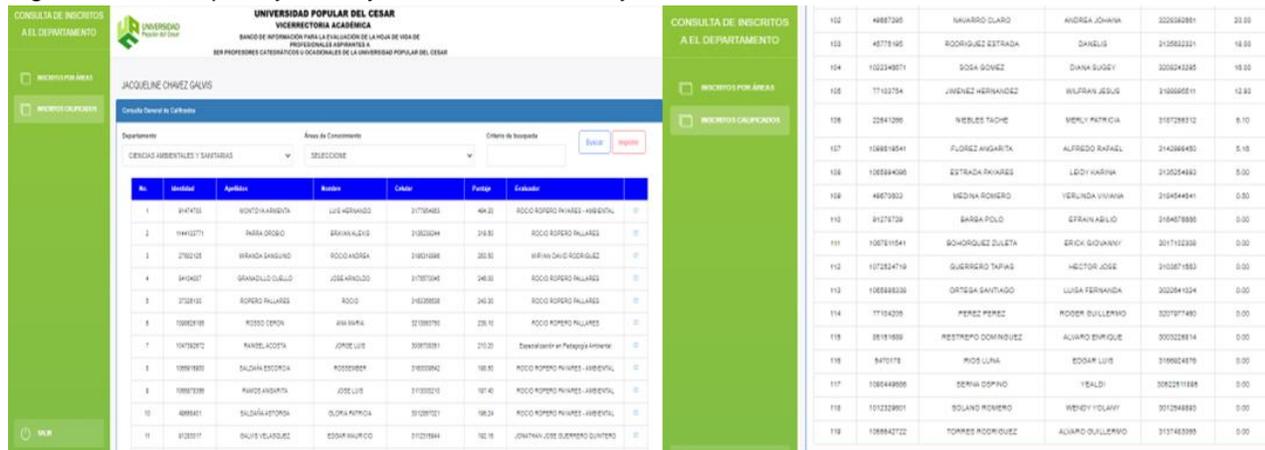


Figura 1.17 Vista puntaje máx. y min del banco de hojas de vida



Nº	Identificación	Apellido	Nombre	Código	Puntaje	Asociado
1	947473	WOTYRA ARBETHA	LUIS HERNANDEZ	31720463	488.22	BOCO ROPERO PALLARES - ASISTENTE
2	19410271	BARBA ORSIO	BENJAMIN ALDIE	31828244	316.93	BOCO ROPERO PALLARES
3	2782103	BARBA SANTIAGO	RODOLFO ANDREA	31821288	282.93	BERNARDINO RODRIGUEZ
4	8410487	BRANCO LUCIELLO	JOSÉ ANTONIO	31787304	246.33	BOCO ROPERO PALLARES
5	3722103	ROPERO PALLARES	RODOLFO	31828258	240.30	BOCO ROPERO PALLARES
6	10882118	ROPERO EMON	ANA MARÍA	31788770	238.10	BOCO ROPERO PALLARES
7	10478272	NADELA ACCOSTA	JORGE LUIS	30975831	212.00	Desarrollador en Tecnología Ambiental
8	10881880	SALDAÑA ESCOBAR	RODRIGO ENRIQUE	31828282	188.80	BOCO ROPERO PALLARES - ASISTENTE
9	10881739	NADELA ANDRÉS	JOSÉ LUIS	31733212	187.40	BOCO ROPERO PALLARES - ASISTENTE
10	4888441	SALDAÑA HERNANDEZ	OLGA PATRICIA	31828282	188.30	BOCO ROPERO PALLARES - ASISTENTE
11	8123317	SALAS VELAZQUEZ	EDGAR RAFAEL	31721884	182.18	JONATHAN JOSE SUAREZ SUAREZ

Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

1.11.2. Vinculación de docentes catedráticos u ocasionales

Artículo 22. El consejo académico remitirá a la coordinación grupo de gestión y desarrollo humano las hojas de vida junto con su categoría dentro del escalafón docente para que elabore los contratos o resoluciones respectivas y las envía al rector que formalizará la vinculación laboral correspondiente las hojas de vida de los profesores aspirantes no elegido se conservarán en archivo documental de la universidad.

En la UPCSA la vinculación se formaliza por medio de una resolución rectoral,

Figura 1.18 Vista de resolución de vinculación docente 2022}



RESOLUCIÓN N° 0350 17 FEB 2022
FECHA:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022"

EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria y nuestro legislador en desarrollo de dicho mandato constitucional, mediante la Ley 30 de 1993 y en especial lo contenido en su artículo 106, reconozca a las Universidades el derecho a seleccionar a sus profesores.

Que, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y el Estatuto Profesional establecen las modalidades de profesor ocasional y de catedrático, y según su vinculación estos no son de carrera, pero son parte fundamental de esta institución, para mantener la calidad y el desarrollo propio de la naturaleza de su misión y visión.

Que el artículo 13, numeral 3, del Acuerdo No. 008 del 21 de febrero de 1994 "Estatuto Docente de la Universidad Popular del Cesar", vigente actualmente, señala que: "El profesor

Que, el RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- VINCULASE por el periodo comprendido entre el 1° de Marzo de 2022 y el 25 de Junio de 2022 a los **DOCENTES CATEDRÁTICOS** adscritos a los Departamentos de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Economía, Ciencias Agro-Industriales, Ciencias Ambientales y Sanitarias, Sistemas e Informática y Coordinación de Tecnología Agropecuaria de la **Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica**, aprobados por el Consejo Académico en la sesión ordinaria del 10, 11 y 14 de febrero de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

Nº	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES CATEDRÁTICOS	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	9434918	BOLANOS ROBLES RUBEN DARIO	ASISTENTE	12
2	5029972	CASADIEGOS DIAZ YONIS ALFONSO	AUXILIAR	12
3	88281446	COLLANTES SAN JUAN GEOVANNY	ASISTENTE	18
4	9065385	DIAZ DE LA ROSA ADOLFO	ASOCIADO	18
5	18922840	LOBO CANIZARES RICARDO JESUS	ASISTENTE	14
6	18916777	RINCON MONTANEZ LUIS CARLOS	ASOCIADO	14
7	106591165	MONTEJO PAEZ JORQUIN	AUXILIAR	14

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES:

Nº	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES CATEDRÁTICOS	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	18922718	QUINONES BERMUDEZ WILTON ALBEIRO	ASISTENTE	12
2	77174661	DIAZ VERGEL DEIDER ALFONSO	AUXILIAR	18
3	37327633	ANGARITA CONTRERAS DIGNERIS	AUXILIAR	12
4	52262195	FRANCO CARCAMO NHAIRY ISABEL	ASISTENTE	12
5	1065874797	DELGADO POLANCO LENER	AUXILIAR	12
6	1065620484	PARRA BAÑOS WILLIAN	AUXILIAR	18

Proyecto: Of. Jurídica Aguach. Jesús Alonso Arvalo Moncada

Carrera 48 vía al Mar. Tels: Ex: 627799. 6264000.

Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

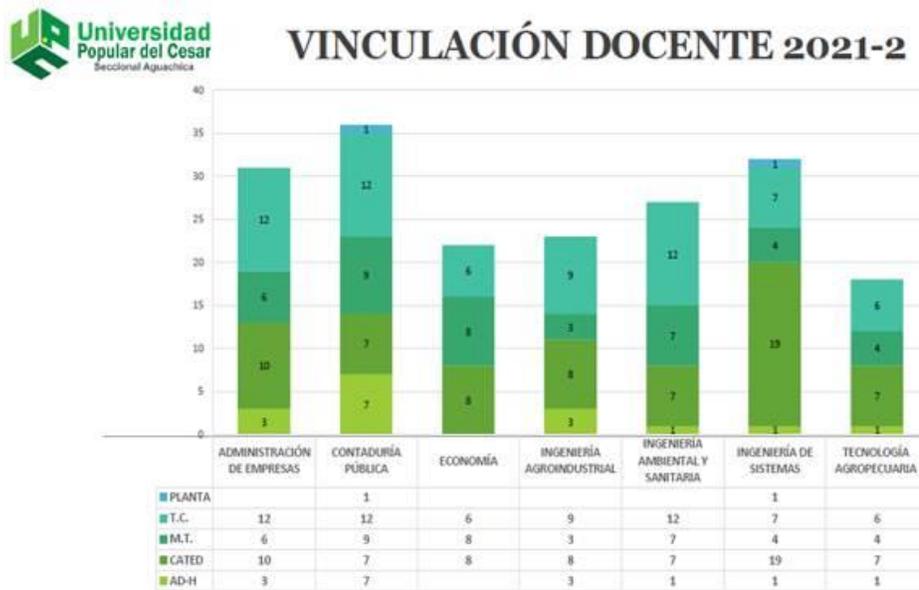
La vinculación de docentes ocasionales y catedráticos se realiza semestralmente de acuerdo el Plan de Servicio Planeación Académica (**Anexo 20**), este procedimiento inicia con la programación del Calendario Académico, bajo este marco se revisa el histórico real de las asignaturas desarrolladas en el semestre inmediatamente anterior, se determina la demanda potencial por asignaturas, se analiza y programa asignaturas, horarios y espacios físicos.

Posteriormente se realiza la asignación de actividades académicas docentes, de acuerdo con las necesidades de docencia, investigación y extensión, para asignar a cada profesor las actividades académicas a desarrollar con base en el Acuerdo No. 014 de junio 09 de 2021 (**Anexo 20**) por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 025 de noviembre de 2000 “sistema de evaluación del profesor universitario en la universidad popular del cesar”. A esto se le denomina Asignación Académica; y se realiza por medio del Software ACADEMUSOFT.

Una vez se aprueben las asignaciones académicas se realiza la caracterización docente por vinculación, dedicación, categorización, postgrados y se lleva la trazabilidad de los docentes en la seccional Aguachica (**Anexo 20**).

En la siguiente figura podemos observar la vinculación de docentes por programas para el año 2021-2:

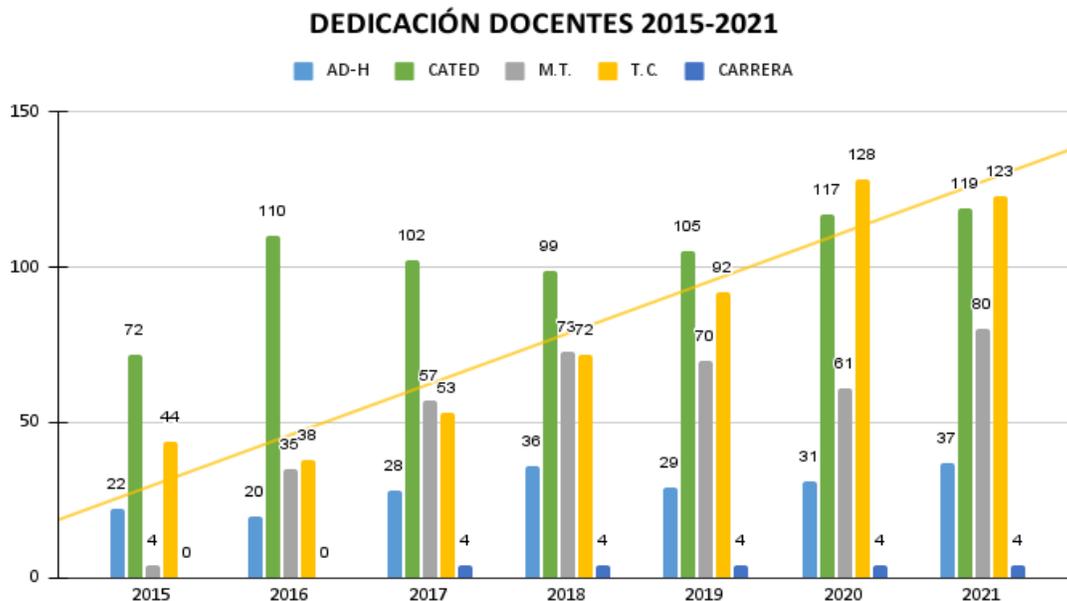
Figura 1.19 Vinculación docente por programas. UPC Seccional Aguachica



Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2021

En la Seccional Aguachica la dedicación docente ha aumentado en los últimos años en pro de garantizar un núcleo básico de docente que apoyen las funciones sustantivas de docencias, investigación y extensión, actualmente los indicadores evidencian que la dedicación tiempo completo va en aumento, como se evidencia en la Figura 1.20.

Figura 1.20 Comportamiento anual de acuerdo con el tipo de dedicación.



Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

1.11.3. Sistema de evaluación del profesor universitario en la UPC.

La Universidad Popular del Cesar, UPC, como Institución que desarrolla el servicio público de la educación superior debe ser garante de la calidad de sus programas bajo el principio de la excelencia académica, mediante la cual profesores y estudiantes buscan los más altos niveles del conocimiento.

La búsqueda de la excelencia académica exige, entre otros aspectos, el permanente mejoramiento de la práctica pedagógica, así como también la constante actualización científica técnica de los profesores con miras a garantizar la calidad de la Educación Superior y la consecución de su objeto y sus principios. Lo anterior determinó la definición de un Sistema de Evaluación de Desempeño del Profesor Universitario de la UPC, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 014 de junio 09 de 2021 del Consejo superior Universitario que posibilita la revisión periódica y constante del talento humano con miras a garantizar su actualización permanente y la adaptación a los cambios que a ritmo exponenciales plantean los desarrollos científicos y tecnológicos.

La evaluación del desempeño es un sistema de apreciación del desenvolvimiento del profesor en el cargo y de su potencial de desarrollo. Se realiza con los objetivos de estimular el desarrollo personal, profesional, técnico, científico e investigativo con miras a garantizar el desempeño eficiente de sus funciones y de hacerla parte integral de los procesos administrativos, con respecto a la capacitación, promoción y reafirmación de la imagen del cuerpo profesoral. La evaluación del desempeño profesoral es una práctica imprescindible en la actividad administrativa.

La evaluación con fines de mejoramiento es, en buena medida, parte del compromiso social adquirido por el profesor y por la Universidad Popular del Cesar como responsables de la calidad de los programas de formación que ofrecen. Dos propósitos en términos muy amplios tienen la evaluación del desempeño estos son: llegar a una conclusión evaluativa o de juicio y desarrollar a los profesores a través del Plan de Capacitación. Ambos fines desde luego no son mutuamente excluyentes y en la Universidad, la evaluación del profesor Universitario solo se justifica con fines de desarrollo y está destinada al mejoramiento de la relación pedagógica y de los procesos académicos en la Universidad. Además, la política de gestión integral del personal docente tiene unas estrategias y objetivos como “Crear una cultura de mejoramiento continuo del estamento docente, con el fin de alcanzar los máximos niveles de formación y desempeño, en función de lograr la excelencia académica en los procesos de producción científica para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos y la acreditación institucional.”

La implementación del sistema de Evaluación del Profesor Universitario en la UPC, tiene como fundamento un impacto motivacional en los evaluados, que permite un cambio o reafirmación de la actitud del profesor frente a su propio trabajo individual o colectivo y una reflexión crítica de los resultados que lo convencen de que la excelencia es una meta y no un estado.

La información de la evaluación del desempeño del profesor universitario, constituye una base para la planeación del programa de entrenamiento y desarrollo pedagógico, científico y tecnológico que garantiza la permanente actualización y cualificación de su labor docente y dar así respuesta a los vacíos o debilidades encontradas por la evaluación. La evaluación del desempeño del profesor universitario en la UPC, está acompañada de un programa de mejoramiento continuo de su función docente. El sentido de la evaluación docente está inmerso en la voluntad institucional de mejorar el estamento profesoral y procurar su perfeccionamiento y desarrollo, descartando la manera categórica y absoluta el carácter punitivo. Es el eje fundamental para diseñar programas de capacitación de mejoramiento continuo y desarrollo pedagógico. La evaluación que se realiza semestre a semestre está compuesta por la participación de los actores que se relacionan de manera directa con el

docente, se realiza por medio del sistema de información académica o Vortal, y se distribuye así:

Cuadro 1.12 Parámetros de evaluación docente

ESTAMENTOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJES	VALOR
Estudiantes	Cumplimiento	25%	30%
	Dominio de la asignatura	30%	
	Métodos de enseñanza	30%	
	Formación para la investigación	15%	
Director de departamento	Puntualidad y cumplimiento	30%	30%
	Relaciones interpersonales	25%	
	Participación	25%	
	Planeación académica	20%	
Pares o colegas de departamento	Cooperación y participación	15%	20%
	Actualización	35%	
	Creatividad	35%	
	Investigación	15%	
Autoevaluación	Puntualidad y cumplimiento	30%	20%
	Relaciones interpersonales	25%	
	Extensión	25%	
	Investigación	30%	

Fuente: Acuerdo No. 014 de junio 09 de 2021

Para la UPC SA es muy importante socializar sus resultados de evaluación docente, pues estos tienen un comportamiento positivo y de manera regular las calificaciones alcanzan el nivel sobresaliente. De acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión Institucional, se implementa el plan de servicio de evaluación docente CÓDIGO: 201-300-PLA08 (**Anexo 20**). En los pocos casos donde el docente obtiene calificaciones no satisfactorias, se implementa el formato de plan de mejoramiento docente y en todos los casos el de socialización de la evaluación CÓDIGO: 201-300-PRO08-FOR02 (**Anexo 20**), los resultados de las últimas evaluaciones se pueden observar en la siguiente figura:

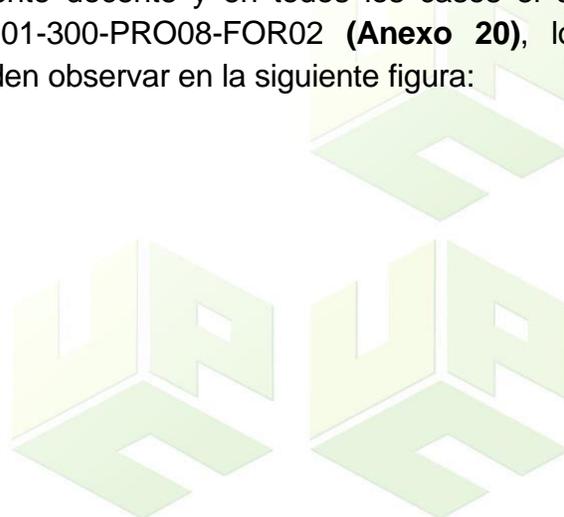
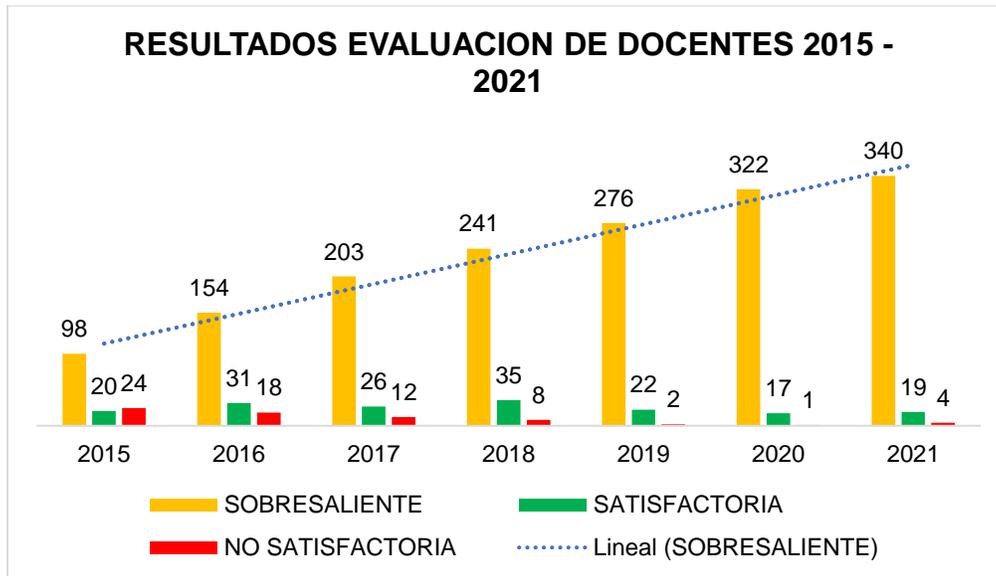


Figura 1.21 Resultados evaluación docente UPC SA 2015 - 2021.



Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

La planeación académica constituye una de las fases más importantes dentro del factor misional de la Institución, teniendo en cuenta que desde esta se proyectan las actividades que vinculan las necesidades y los factores externos que intervienen en el proceso educativo. En cuanto a la vinculación de docentes de planta, se encuentra normada por convocatoria de méritos de acuerdo con las fechas que estipule el Consejo Superior Universitario.

1.11.4. Categorización docente

Como una acción de mejoramiento el Consejo Académico reglamento el proceso de categorización, permanencia y promoción de los profesores universitarios ocasionales y de cátedra por medio del Acuerdo No. 039 del 05 de noviembre de 2019

Cuadro 1.13 Requisitos categorización docentes ocasionales y catedráticos UPC

ASISTENTE	A- Haber sido 2 años profesor Auxiliar B- Evaluación satisfactoria – Auxiliar C- Diplomado Docencia Universitaria o postgrado en Educación D- Cumplir con uno de estos requisitos: 1- Publicación artículo revista indexada 2- Investigador, coinvestigador- trabajo de investigación últimos 5 años. - Trabajo exigencias del MEN - efectos de renovación o acreditación sobre: categorización estudiantes, proceso de permanencia, internacionalización, egresados, extensión y proyección social, manuales, otros.
ASOCIADO	A- Haber sido 3 años profesor Asistente B- Evaluación satisfactoria – Asistente C- Investigación-líneas del programa- Últimos 5 años ante homólogos o pares académicos. D- Acreditar título de maestría
TITULAR	A- Haber sido 4 años profesor Asociado B- Evaluación satisfactoria – Asociado C- Dos trabajos (Investigaciones congruentes con líneas, libros, Evaluado Homólogos.) D- Acreditar Título maestría o doctorad

Fuente: Acuerdo No. 039 del 05 de noviembre de 2019

Por otra parte, el Reglamento Profesoral de la UPC Acuerdo No. 008 del 21 de febrero de 1994 del Consejo Superior Universitario establece en su Capítulo VIII las distinciones y los estímulos académicos para los docentes, la primera distinción será para los docentes tiempo completo y medio tiempo así:

- Profesor Distinguido: Otorgada a quien haya hecho contribuciones significativas a la ciencia, el arte y la tecnología.
- Profesor Emérito: Otorgada a quien haya sobresalido en el ámbito nacional por sus múltiples y relevantes aportes a la ciencia, el arte o la tecnología.
- Profesor honorario: Otorgada a quien haya prestado sus servicios a la UPC al menos durante Veintinueve años (29) y sus aportes hayan destacado en la ciencia, el arte y la tecnología.

Como estímulo académico a los profesores asociados y titulares de tiempo completo de carrera se les concederá un periodo sabático de un año (1), por una sola vez, por cada siete años continuos de servicio, con el fin de dedicarlo exclusivamente a la investigación o a la elaboración de libros. Adicionalmente cada dos años los profesores de carrera tienen derecho a disfrutar de una pasantía por un periodo mínimo de un (1) mes en instituciones nacionales o internacionales según propuesta de trabajo presentada y sustentada por el interesado, los costos de viajes y permanencia del profesor estarán a cargo de la Universidad. Como resultado de la implantación de estas políticas y por el derecho de los docentes a su recategorización en cumplimiento de los requisitos establecidos. Cabe resaltar que todo docente nuevo ingresa en la categoría auxiliar. Sin embargo, se puede decir que el proceso de categorización en la seccional es dinámico y promueve el desarrollo profesoral.

1.11.5. Características del grupo institucional de profesores.

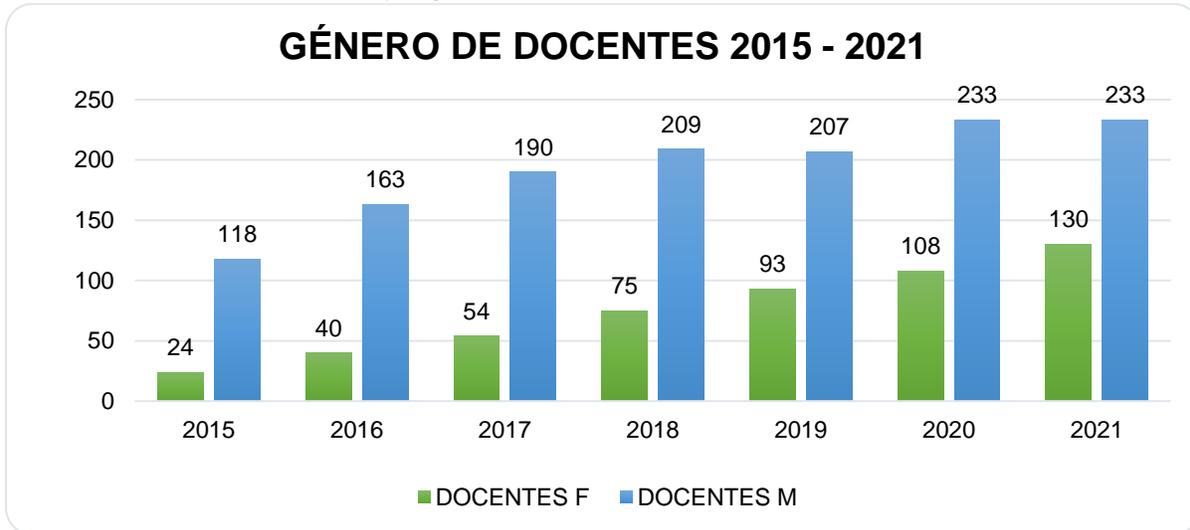
La Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica, al ser una IES en crecimiento, ha consolidado un grupo de docentes que evoluciona de acuerdo con el contexto de la región y las necesidades y expectativas de los estudiantes, así mismo se adapta a cada etapa de su propio desarrollo y crece tanto en número como en cualificación. A continuación, se describe las características específicas desde la perspectiva de los últimos años.

Clasificación por género

La UPC Seccional Aguachica en armonía con las políticas del estado sobre Iniciativa de Paridad de Género, la cual busca reducir las brechas de género en el mercado laboral colombiano, realiza periódicamente un análisis por género, en la cual se puede evidenciar

que desde el año 2015 se ha incrementado la vinculación de docentes de género femenino. Estos avances en materia de equidad de género promueven un ambiente de construcción colectiva en cuanto a la fuerza y liderazgo de las mujeres en la fuerza laboral, además atiende a la misión institucional de la responsabilidad social.

Cuadro 1.14 Clasificación docente por género.

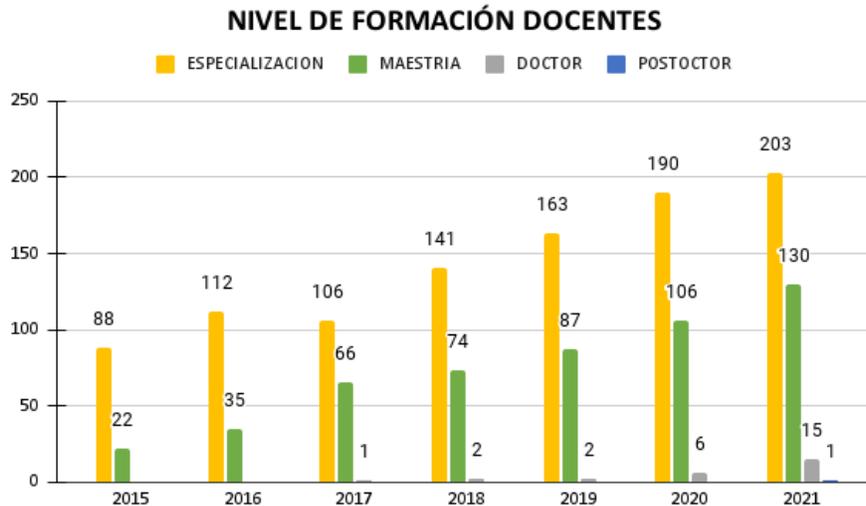


Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022.

Nivel de formación docente

En cumplimiento de la normativa interna respecto a la vinculación docente y la selección de sus perfiles, los indicadores del comportamiento semestral del nivel de formación de los docentes presentan un aumento en la contratación de Magister y doctores.

Figura 1.22 Comportamiento del nivel de formación de los docentes.



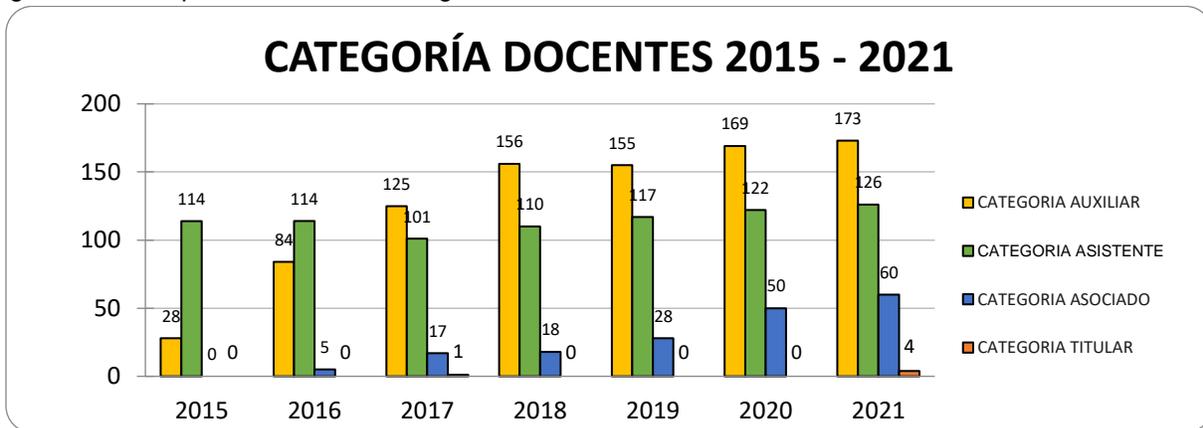
Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

1.11.6. Evidencia del cumplimiento del reglamento profesoral

Con el fin garantizar la implementación de los planes institucionales y el desarrollo de actividades académicas, la Universidad Popular del Cesar direcciona y organiza las actividades mediante el plan de servicio Planeación académica, dicho plan se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión, Macroproceso de Gestión Docencia. Su objetivo principal es “Planear y fortalecer el procedimiento de planeación académica, con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad educativa de la Universidad Popular del Cesar”

Las actividades tienen asignadas las tareas, métodos, responsables y el producto final a ofrecer en la prestación del servicio, donde se analizan los deberes, derechos y obligaciones por parte de los docentes, como es el cumplimiento de horas catedra y la categorización docente (**Anexo 21**), que como se muestra en la figura 1.23 ha aumentado paulatinamente, otorgando trayectoria y estímulos económicos al cuerpo profesoral.

Figura 1.23 Comportamiento de la categorización de los docentes.



Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2021

El seguimiento y medición se realiza de manera trimestral a través del tablero de Indicadores por proceso y su medición y análisis en la Matriz de Medición de cada indicador. Adicionalmente; se realiza el proceso de evaluación y retroalimentación del desempeño del talento humano (**Anexo 22**) del cual se consolidan los resultados en el (**Anexo 23**).

Por otra parte los docentes realizan participación en los procesos de autoevaluación con el fin de analizar los avances de las condiciones de calidad de los programa. A través de las metas del plan de acción institucional, se establece la trayectoria profesoral con el fin de conocer la permanencia de los docentes en la universidad y los recesos de esta, La

dedicación de los docentes a las diferentes actividades se establece a través de las asignación académica realizada por medio del Software ACADEMUSOFT **(Anexo 21)**.

El procedimiento disciplinario de la seccional Aguachica aplica exclusivamente para aquellas conductas catalogadas como faltas establecidas en el estatuto de la universidad, su finalidad es correctiva y sancionatoria y está orientado a garantizar el restablecimiento del orden y el cumplimiento de los deberes de conducta. Como por ejemplo tenemos el documento de inhabilidades y llamado de atención a docente **(Anexo 21)**.

1.12. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La planeación Institucional y académica constituye una de las fases más importantes dentro del factor misional de la Institución, teniendo en cuenta que desde esta se proyectan las actividades que vinculan las necesidades y los factores externos que intervienen en el proceso educativo.

Para el año 2021, el Plan de Acción de la Seccional Aguachica se estructuró con 21 actividades (148 metas propuestas), al cumplimiento de los objetivos institucionales y el logro de los objetivos estratégicos, llevando así un porcentaje de cumplimiento del 97% teniendo en cuenta que la frecuencia de este indicador es Anual. Sin embargo, se establecen como acciones de mejora el 3% restante.

- Definir estrategias que permitan mejorar los resultados obtenidos al finalizar el año 2021
- Verificar el cumplimiento de las estrategias definidas
- Tomar las acciones pertinentes si se presenta incumpliendo en las estrategias establecidas.

1.12.1. Estrategias de Comunicación para la docencia

La institución cuenta con un principal medio de comunicación el cual es la página Web <http://aguachica.unicesar.edu.co> la cual es la primera ventana para divulgar e informar todo lo relacionado con la normativa y documentación oficial de los procesos académicos y administrativos concernientes con los profesores. Así mismo, los docentes que ya han estado o están vinculados, cuentan con un correo electrónico institucional donde por medio del web máster se envía toda la documentación oficial institucional, además es por este medio donde se reporta formalmente la contratación y se comunica la resolución de vinculación de manera semestral o anual; es así que toda la información relacionada con

los profesores se comunican por actos administrativos de los órganos de dirección y los correos electrónicos institucionales. La ejecución de la estrategia de comunicación se utiliza en todas las actividades relacionadas en el plan de servicio Planeación académica y se socializa de la siguiente manera:

- **Calendario académico:** se comunica mediante acuerdo que es publicado y difundido a través de los diferentes medios de comunicación como la página web y el correo institucional.
- **Proyección asignación académica:** en Academusoft se registra cada una de las asignaturas con sus horarios y se les asigna el espacio físico. Los Departamentos revisan que la planeación de asignaturas con horarios y espacios físicos corresponda a las necesidades reales del Departamento y hacer la retroalimentación para los ajustes pertinentes, para que finalmente La Dirección Académica ajuste la programación de horarios y espacios físicos para las asignaturas correspondientes, los cuales son socializados en las inducciones de docentes.
- **Asignaciones académicas:** al determinar las necesidades de docencia, investigación y extensión, para asignar a cada profesor las actividades académicas a desarrollar los directores de departamento ponen a consideración del Consejo de Programas las necesidades docentes previstas las cuales deben ser justificadas y socializadas, luego las asignaciones académicas son cuantificadas por la Dirección Administrativa y Financiera adjuntándolas a lo presupuestado, con el aval financiero son remitidas al Consejo de Programas donde son avaladas y éstas a su vez son enviadas al Consejo Académico para su respectiva aprobación, mediante el formato de asignación académica que se encuentra en el Academusoft. Estas asignaciones aprobadas se remiten al Grupo de Gestión de Desarrollo Humano para los trámites pertinentes de cada Sede. Su socialización se realiza mediante correo electrónico y medio físico.

1.12.2. Programa de Inducción y Reinducción docente

El programa de inducción y reinducción es liderado por la Dirección Académica en conjunto con la oficina de Bienestar Universitario, el cual busca facilitar la adaptación e integración del nuevo trabajador o docente en su puesto de trabajo al interior de la Universidad, mediante el suministro de la información relacionada con: El sistema de valores y compromisos éticos, Estructura organizacional, Funciones generales, Misión y visión de la entidad, actividades sustantivas del profesor (docencia, investigación y proyección social), Responsabilidades individuales, Deberes y derechos y los Sistemas de gestión de la calidad. Lo que se verá reflejado en eficiencia y eficacia, apropiación del puesto,

pertenencia de este y satisfacción. Permite transmitir la cultura organizacional y despejar dudas de cualquier índole.

La inducción docente se programa de manera semestral en el Calendario Académico aprobado por el consejo académico, se convocan a los docentes a través del correo electrónico institucional a reunión de inducción y reinducción docente (**Anexo 24**), donde se hace una socialización de la caracterización docente, estatuto, beneficios y estímulos, metas a cumplir y acciones para la mejora continua, se entrega la asignaciones académicas al periodo correspondiente, alojadas en el drive institucional de Gestión Docencia (**Anexo 25**).

En la Jornada de Inducción y reinducción, se hace entrega de forma impresa y digital la siguiente información:

- Formato de asignación académica, con sus respectivos horarios y salones
- Calendario académico correspondiente al periodo de curso
- Plan de capacitación docente
- Comités académicos con sus respectivos miembros e intensidad horaria semanal
- Socialización del estatuto docente y beneficios y estímulos docentes.

Figura 1.24 Inducción y Reinducción Docente 2022-1



Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

1.12.3. Seguimiento, análisis y valoración periódica de la asignación a las actividades de los profesores.

Para realizar el seguimiento, análisis y valoración de las asignaciones académicas la Universidad Popular del Cesar mediante el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, ejecuta el Plan de Servicio de Formación, cuya finalidad es “describir las actividades que el docente y partes interesadas deben tener en cuenta al momento de desarrollar un plan de estudio de un programa académico”, además es socializado en los procesos de

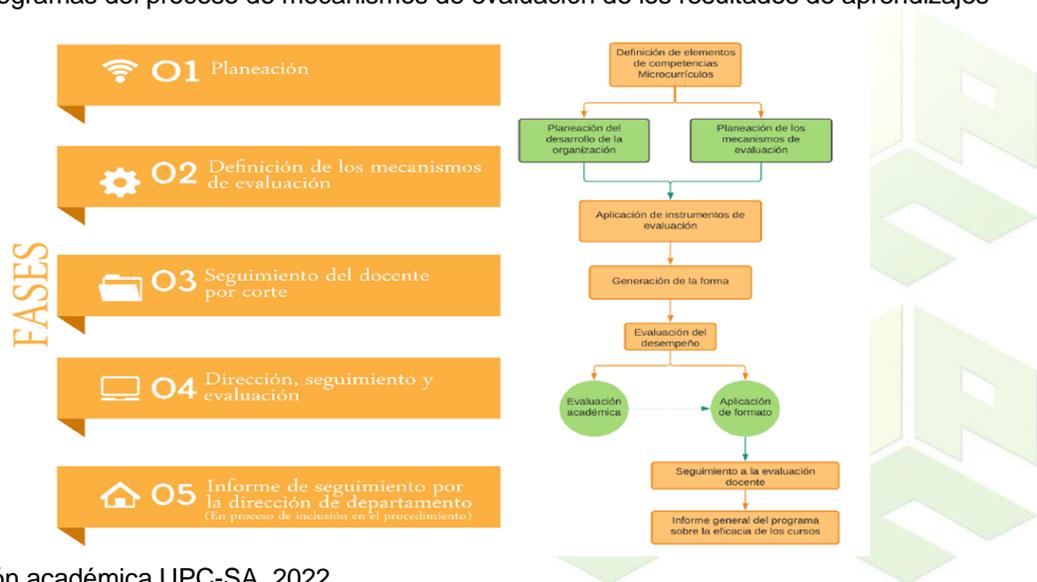
inducción y reinducción de los docentes. En el mismo, se especifican las tareas, el método, los responsables, los registros y/o los productos concernientes a la formación académica, incluyendo el desarrollo de la asignatura (docencia directa) hasta el acompañamiento de las actividades extracurriculares y de formación integral (docencia indirecta).”

El plan de servicio contiene los formatos *para el desarrollo y seguimiento* a cada uno de los cortes y de la evaluación final (Formatos plan de servicio de formación), los cuales miden la eficiencia del aprendizaje y por ende se adoptan las mejoras pertinentes de acuerdo con los resultados obtenidos en cada una de las estrategias pedagógicas y evaluativas aplicadas por los docentes en cada uno de los cortes. El formato de informe final desarrollo de asignatura, mide la eficiencia académica de los estudiantes en un consolidado final del promedio de notas obtenidas, porcentaje de eficiencia final % Aprobados % Reprobados que son los logros por corte, estrategias didácticas y evaluativas exitosas que deseen compartir con sus colegas. **(Anexo 26).**

Así mismo, estos procesos de seguimiento, análisis y valoración periódica permiten realizar los ajustes pertinentes en concordancia con la normatividad vigente externa e interna buscando siempre una mejora continua.

Actualmente, la Universidad Popular del Cesar en concordancia con el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, la resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 y Resolución 015224 del 24 de agosto del 2020 en sus etapas de planificación y ejecución de la normatividad, ha diseñado un flujo grama del proceso de mecanismos de evaluación de los resultados de aprendizajes, el cual se socializa a continuación:

Figura 1.25 Flujogramas del proceso de mecanismos de evaluación de los resultados de aprendizajes



Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

Se aclara que actualmente los formatos y el procedimiento están en proceso de modificación para adaptarlo a los resultados de aprendizaje por el equipo EIRA, para incluir la última fase propuesta de seguimiento por la dirección del Departamento, de tal forma que se articulen con el Formato de Plan de Asignatura, el cual fue modificado el año 2020 adicionando a las competencias generales y específicas, los resultados de aprendizajes y las estrategias de evaluación de estas. Igualmente, el docente durante el desarrollo de la asignatura registra el avance semanal de la misma: ejes temáticos, temas docencia directa, temas trabajo independiente, estrategias metodológicas o acciones pedagógicas, competencias, académica y evaluación (Formato Plan de Desarrollo de Asignatura) **(Anexo 26)**. Este formato es posterior al de plan de asignatura, por lo tanto, se estará acondicionando en el presente año para articularlo a los resultados de aprendizaje contenidos en el plan de asignatura, esto permite un seguimiento semanal al desarrollo de los temas tratados.

Lo expuesto anteriormente corrobora la existencia de mecanismos de evaluación por parte de profesores y estudiantes con el fin de mejorar el componente formativo en los resultados de aprendizaje en concordancia con la normatividad vigente.

1.12.4. Programas de desarrollo de competencias pedagógicas, tecnológicas y de investigación, innovación y/o creación artística y cultural

A través del Acuerdo del Consejo Superior No. 049 del 26 de agosto de 2016, aprueba la política de Gestión Integral del Personal Docente, cuyo objetivo es “Desarrollar una cultura de mejoramiento continuo del estamento docente para garantizar los máximos niveles de formación y desempeño, en función de lograr la excelencia académica en los procesos de producción científica para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos y la acreditación institucional”.

En la planificación y desarrollo de acciones el sistema integrado de gestión Institucionales mediante el plan de servicio Planeación académica contempla en su actividad No. 5, elaborar el plan de capacitación, formación general de sus profesores, de acuerdo con las necesidades detectadas en su programas y las expectativas institucionales de perfeccionar sus competencias académicas, investigativas, pedagógicas y profesionales, que cubran entre otros temas contenidos de nuevas tecnologías e informáticas, formación en una lengua extranjera, formación para escribir y publicar en revistas científicas y formación avanzada a nivel de maestrías, doctorados y postdoctorados. Esta programación, será parte sustantiva de los planes de acción y del Plan de Desarrollo Institucional.

La Universidad Popular del Cesar mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 013 del 07 de mayo del 2002, estructura el Programa de Desarrollo Profesional y resolución 0203 del 31 de enero de 2022 (**Anexo 27**), se estructura el programa de desarrollo profesional de la Universidad Popular del Cesar, debe incluir Formación pedagógica, TIC, Formación de segunda Lengua, disciplinar, escribir para publicar, saberes específicos.

De acuerdo al presupuesto asignado por la Universidad para capacitación docente, se distribuye por Departamentos conforme a la población profesoral y a las prioridades de formación, cada programa consolida y sintetiza las necesidades presentadas por los Departamento adscritos con el fin de definir el Plan de Capacitación correspondiente ajustado al presupuesto asignado para que finalmente la Dirección Académica consolida los planes de capacitación teniendo en cuenta las necesidades presentadas por las Direcciones de programas académicos el cual debe estar avalado inicialmente por el Consejo de Programas de Seccional y aprobado por el Consejo Académico por medio del acuerdo que envía la secretaria general Su socialización es realizada en la inducción docente. Su seguimiento está a cargo de la Dirección Académica que verificará trimestralmente el cumplimiento de las actividades de capacitación programadas de acuerdo con el seguimiento para el año 2021 se cumplió en un 97% y se lleva un 38% del 2022 (**Anexo 28**).

Figura 1.26 Evidencias de capacitación docente



Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

Las capacitaciones y/o actividades llevadas a cabo, las temáticas tratadas, los capacitadores o responsables de las mismas, el año y periodo en el que fueron desarrolladas y las respectivas evidencias se encuentran en el plan de capacitación propuesto en cada año.

Los resultados obtenidos en la ejecución se miden por medio de la encuesta de evaluación de la eficacia (**Anexo 28**) que tiene como objetivo determinar el nivel de eficacia de las actividades de capacitación realizadas por la institución. Esta información servirá para mejorar la calidad, la pertinencia y el impacto de los ejercicios de capacitación, por lo que su valoración es de gran importancia para continuar con el proceso de desarrollo del personal.

Cuadro 1.15 Calificación promedio de la eficacia de las capacitaciones profesoriales

AÑO	CALIFICACIÓN PROMEDIO DE EFICACIA DE LAS CAPACITACIONES	EVALUACIÓN
2018	85%	EFICAZ
2019	88%	EFICAZ
2020	90%	EFICAZ
2021	91%	EFICAZ

[Fuente: Dirección académica UPC-SA, 2022

Estos resultados, permiten evidenciar que las capacitaciones recibidas por los docentes han sido eficaces, aportando un conocimiento significativo en las áreas de trabajo que conlleva al mejoramiento de sus actividades académicas en el proceso de formación.

Buscando un mayor fortalecimiento en las competencias tecnológicas para los docentes, la universidad Popular del Cesar, emprende la campaña de sensibilización en el 2020-2021, del uso apropiado de las TICS por medio de la Dirección Académica apoyada de Gestión Tic de la Seccional. Para ello implementa una estrategia de sensibilización, como medio para lograr la apropiación y uso educativo del Sistema de Gestión de aprendizaje (LMS) AVA, como plataforma institucional, por parte de los docentes y estudiantes de la UPC.

A continuación, se comparte el enlace al canal donde se almaceno el contenido. [Canal de YouTube.](#)

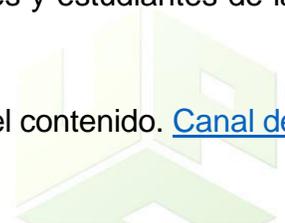


Figura 1.27 Instructivos Moodle AVA en YouTube



Fuente: Equipo gestión TIC UPC-SA, 2022

Cuadro 1.16 Estadísticas del Canal - 2022

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VISUALIZACIONES
1	Tutorial para docentes y estudiantes – Creación de cuenta en la plataforma	1399
2	Editar mi perfil en la plataforma	340
3	Configuración del curso y gestión de archivos	428
4	Administración del contenido	258
5	Calificaciones.	234
6	Tutorial estudiantes AVA – UPC Aguachica	1395
TOTAL VISUALIZACIONES		4054

Fuente: Equipo gestión TIC UPC-SA, 2022

Adicionalmente, se compartieron experiencias exitosas obtenidas por algunos docentes que ya venían utilizando el AVA como plataforma de apoyo a las clases presenciales y de aquellos que producto del plan de contingencia por la crisis ocasionada por el COVID 19, han podido conocer las bondades que ofrecen las TIC como recursos educativos en su labor pedagógica y experiencias de estudiantes, respecto a los logros alcanzados en su actividad de aprendizaje. Enlaces videos:

Vídeo 1. Maquetación del curso y cómo crear un aviso. Enlace:

<https://youtu.be/9VK803My5rs>

Vídeo 2. Bienvenidos y cómo agregar un recurso. Enlace: <https://youtu.be/tZFs5ljnG7Y>

Vídeo 3. Unidad didáctica 1 y guía de aprendizaje. Enlace: https://youtu.be/YY0VzZH_oOs

Vídeo 4. Contenidos y Recursos (archivos). Enlace: <https://youtu.be/HWiTZSD4jW4>

Vídeo 5. Actividades de aprendizaje (tarea). Enlace: <https://youtu.be/B2cCvxTgDkE>

Vídeo 6. Creación de Grupos. Enlace: <https://youtu.be/ZBktHB3NcFg>

Vídeo 7. Matrícula Estudiantes. Enlace: <https://youtu.be/ZXDJCwogHAW>

Vídeo 8. Subir un vídeo a YouTube. Enlace: <https://youtu.be/ZXDJCwogHAW>

Vídeo 9. Vincular un vídeo al AVA. Enlace: <https://youtu.be/akVtFMulw74>

No obstante, en la transición y adaptación de la presencialidad a la virtualidad, se implementó todo un rediseño del AVA en aras de que se fuese una plataforma inclusiva esto facilitó a los estudiantes la navegación desde cualquier dispositivo tecnológico, en dicho proceso se realizó una formación de 189 docentes 2021, 567 cursos correspondientes a las asignaturas de los programas académicos.

Cuadro 1.17 Cursos AVA 2021

PROGRAMA	CURSOS AVA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	113
CONTADURÍA PÚBLICA	82
ECONOMÍA	64
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	73
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	60
INGENIERÍA DE SISTEMAS	126
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	49
TOTAL	567

Fuente: Equipo gestión TIC UPC-SA, 2022

La Dirección Académica junto con la oficina asesora de Arcadia emprende las capacitaciones Decreto 1330 de Julio del 2019 y los resultados de aprendizaje que tuvieron como Objetivo “Ofrecer a los grupos de autoevaluación, comités curriculares, así como al personal administrativo y directivo, conocimientos teóricos y prácticos que le permitan gestionar, diseñar y planear de forma efectiva los diferentes procesos y procedimientos de programas académicos en la renovación de los registros calificados conforme al Decreto 1330 de 25 julio de 2019, las capacitaciones permitirá complementar, actualizar y perfeccionar sus competencias profesionales en el régimen de la Educación superior”

